

SERIE ECONÓMICA

SE

La empresa en Guatemala. Consideraciones conforme la Doctrina Social de la Iglesia

JOSÉ MIGUEL GAITÁN ÁLVAREZ



Universidad
Rafael Landívar
Tradicón Jesuita en Guatemala

Serie Económica

Campus Central, Edificio "O"
tercer nivel, Vista Hermosa III, Zona 16
Código postal 01016, Guatemala,
Centro América
Teléfonos (502) 2426 2591 /92
Fax: (502) 2426 2593
www.url.edu.gt/idies

Serie Económica
La empresa en Guatemala
Consideraciones conforme la
Doctrina Social de la Iglesia
José Miguel Gaitán Álvarez

Editor:
Universidad Rafael Landívar
Instituto de Investigaciones
Económicas y Sociales (IDIES)

Rectora:
Guillermina Herrera Peña

Vicerrector General:
Jaime Arturo Carrera Cruz

Vicerrector Administrativo-financiero:
José Alejandro Arévalo Albúrez

Vicerrector Académico:
Rolando Enrique Alvarado López, S.J.

Secretario General:
Rolando Escobar Menaldo

Decana de la facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales:
Ligia Mercedes García Alburez

Director de Investigaciones del IDIES:
Peter Marchetti, S.J.

Coordinación: **Regina Del Valle L.**

Edición: **Ingrid L. Estrada C.**

Diseño y diagramación:

/INFINITOX.com
comunicación gráfica

ISBN: 9922-67-93-3

© 2005 Universidad Rafael Landívar
Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales –IDIES–

Esta publicación es realizada con financiamiento de la Fundación Konrad Adenauer, de la República Federal de Alemania. Derechos reservados. Se autoriza su reproducción parcial, siempre que se cite la fuente. El contenido de esta publicación es responsabilidad de los autores.

Índice

	Página
Presentación	7
Introducción	11
1. Empresa y Doctrina Social de la Iglesia	
1.1 Inspiración doctrinaria	17
1.2 La empresa y la Doctrina Social de la Iglesia	21
1.3 La empresa y su convergencia socioeconómica	24
1.4 La empresa y la dignidad humana	26
1.5 Factores de la producción	29
1.6 Dignidad del trabajo	31
1.7 La persona humana en la empresa	32
1.8 La solidaridad	33
1.9 La subsidiariedad	35
1.10 La subsidiariedad internacional global	38
2. Pobreza y ocupación de Guatemala	
2.1 Pobreza y desigualdades	41
2.2 Ocupación en Guatemala	45

2.3	La opción preferencial por los pobres	47
3. La organización empresarial en Guatemala		
3.1	Las sociedades mercantiles	51
3.2	El empresariado social	55
4. Relevancia de las micro y pequeñas empresas		
4.1	Portadoras de valores humanos genuinos	61
4.2	Estimulan el autoempleo y el empleo	63
4.3	Generan la creatividad, inventiva e innovación	63
4.4	Facilitan la convergencia de los factores de la producción	64
4.5	Alcances y condiciones	65
4.6	Organización y capacitación	65
4.7	Financiamiento al empresariado social	67
5. Humanización de las empresas		
5.1	El derecho al trabajo	74
5.2	El salario	76
5.3	Las prestaciones sociales	78
5.4	El derecho de asociación	79
5.5	El sindicato	89
5.6	La participación en los beneficios	82
5.7	La cogestión laboral	83
5.8	La copropiedad	85
Conclusión		89
Bibliografía		93

Presentación

La Serie Económica, a cargo de la editorial del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IDIES), es una publicación cuyo fin es difundir insumos para el debate, la investigación y la formulación de políticas para el desarrollo de Guatemala.

En consonancia con esto, el IDIES pone al servicio de la comunidad académica y, en general, de quienes tienen especial interés en los problemas que afectan el desarrollo social y económico del país el estudio: *La empresa en Guatemala. Consideraciones conforme con la Doctrina Social de la Iglesia*, elaborado por José Miguel Gaitán Álvarez.

Actualmente, en Guatemala se están consolidando diversos cambios internos y el país no es ajeno a los influjos de las corrientes externas derivadas de los efectos de la globalización.

Dentro de este nuevo contexto la empresa tiene una importancia medular en el desarrollo de la sociedad, dado su aporte tanto en función de la ocupación que brinda como de su contribución en la lucha contra la pobreza y las desigualdades. La empresa, en tanto conjunto humano, cobra su importancia no sólo por lo que hace, sino también por cómo lo hace. De ahí que las normas que regulan tal conjunto deben ser inspiradas en principios como los de la solidaridad, la subsidiariedad y el bien común. En ese sentido, La Doctrina Social de la Iglesia puede orientar hacia un desarrollo empresarial más humano y solidario.

Indagar sobre la naturaleza, causas y formas de reproducción de la pobreza y la desigualdad, así como sobre sus posibles soluciones, es uno de los objetivos de la agenda investigativa del IDIES.

José Miguel Gaitán Álvarez

Introducción

La inquietud de abordar el tema de la empresa en Guatemala se origina del convencimiento de que una de las formas más eficaces para el combate de la pobreza es la generación de empleo. Por ello, la Empresa, en todas las dimensiones en que se presenta –desde las grandes, públicas y privadas (con toda su moderna tecnología), siguiendo a las medianas y pequeñas, operando dentro de la formalidad legal del país, hasta el variado número de micro y pequeñas empresas que participan del creciente y múltiple empresariado social, formales e informales–, debe ser considerada en función de su aporte, no sólo por la ocupación que brinda, sino por su contribución en la lucha contra la pobreza y las desigualdades. La Doctrina Social de la Iglesia, con sus principios, puede orientar hacia un desarrollo empresarial más humano y solidario.

Guatemala está consolidando una serie de cambios que pueden generar múltiples efectos en la sociedad, especialmente por la superación del conflicto armado, el fortalecimiento del sistema

democrático, la participación cada vez más activa de la sociedad civil, la reducción del militarismo, el proceso de descentralización, el mayor protagonismo de los gobiernos locales y de los grupos organizados –facilitados por las nuevas disposiciones legales que incluyen el Código Municipal, la Ley de los Consejos de Desarrollo y la Ley de Descentralización–, el combate contra la corrupción y la impunidad, el ejercicio de la libertad de información y la función supervisora de los medios de comunicación.

Existen otros efectos originados por lo que se ha dado en llamar «la Nueva Economía»¹, la cual implica considerar los cambios acelerados a que están sometidos los países por los efectos de la globalización y de los avances científicos y tecnológicos, en áreas como la computación, las telecomunicaciones, la información, el sistema productivo, el comercio y los sistemas financieros. Si a esto agregamos los Acuerdos y Tratados de Libre Comercio –especialmente el de «República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América» (DR-CAFTA) y el Acuerdo para iniciar el proceso del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Centroamérica que se convino en la III Cumbre de la Unión Europea y América Latina y El Caribe, celebrada en Guadalajara, México, en mayo de 2004–, no cabe duda que son oportunidades a las que el país debe responder sin prejuicios, con imaginación, sabiduría, inteligencia y decisión.

Todos esos cambios nos lanzan nuevos retos que no se pueden eludir por las condiciones en que se debate nuestra sociedad. Éstos requieren impostergables decisiones para tratar de mejorar los niveles de vida; responder a las expectativas sociales y al desarrollo del capital humano; mejorar el empleo, las

1) Robbins, Stephen P. (1998). **La administración en el mundo de hoy**. San Diego State University. Prentice Hall. México, D.F.: Tipográfica Barsa. Pág. 4.

Introducción

condiciones del trabajo, la ética, el proceso de interculturalidad, la transparencia, las actitudes de los consumidores cada vez más volubles y exigentes, el generoso y solidario espíritu de responsabilidad social empresarial, y las acciones del Sector Público.

Se reconoce que el sector productivo y de servicios se proyecta hacia la sociedad con una importancia medular, sin la cual no es posible la satisfacción de las necesidades de la sociedad, no sólo del país sino de aquellas poblaciones extranjeras hacia donde se destinan los productos de exportación, los que deben ser proporcionados con eficiencia, calidad, oportunidad y competitividad. Por esa razón, casi todas las disciplinas profesionales de alguna manera están vinculadas con el desarrollo empresarial, que no alcanza su importancia solamente por lo que hace, sino también por el cómo se hace, ya que se trata de conjuntos humanos sujetos a normas que deben ser inspiradas en principios como los de la solidaridad, la subsidiariedad y el bien común.

La empresa en la sociedad impacta, no solamente por lo que produce, sino porque genera empleo y salario. Dada esta característica, la empresa pasa a ser fundamental en el combate contra la pobreza y en el proceso de desarrollo del país; de ahí la importancia de las relaciones internas de las empresas, desde aspectos tan decisivos como el salario y las prestaciones sociales, hasta los aspectos de equidad en la participación en los beneficios, en la gestión y en la propiedad de las mismas.

La Doctrina Social de la Iglesia aporta sus orientaciones sobre los aspectos clave de la empresa -la persona humana, la familia y la sociedad- a través de las cartas encíclicas *Rerum Novarum*, *Quadragesimo Anno*, *Octogesima Adveniens*, *Centesimus Annus* y las demás que serán citadas posteriormente, incluyendo las que marcan pautas decisivas y específicas en cuanto a la consideración humana de la empresa. Todas las encíclicas han

sido iluminadoras y han permitido distinguir la preeminencia de lo humano frente al materialismo, para ofrecer las más sabias y oportunas propuestas compatibles con los avances científicos, tecnológicos, del mercado y la globalización, o sea una convergencia socioeconómica con especial atención para quienes sufren los rigores de la exclusión y requieren oportunidades para asumir el protagonismo de su propio desarrollo.

En Guatemala, se observa la presencia cada vez más amplia del empresariado social, lo cual es una respuesta hacia la generación de autoempleo y empleo, y hacia el estímulo de las iniciativas personales, en donde el Estado -de forma subsidiaria- tiene la oportunidad de contribuir para remover las barreras y ofrecer opciones y oportunidades porque:

El hombre no es verdaderamente hombre, más que en la medida en que, dueño de sus acciones y juez de su valor, se hace él mismo autor de su progreso, según la naturaleza que le ha sido dada por su Creador y de la cual asume libremente las posibilidades y las exigencias².

2) *Carta encíclica Populorum Progressio*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 302 (apartado 34).

Capítulo I

1. Empresa y Doctrina Social de la Iglesia

1.1 Inspiración doctrinaria

La Doctrina Social de la Iglesia es un conjunto de concepciones (hechas de verdades, principios y valores) que el Magisterio vivo extrae de la Ley Natural y de la Revelación, y que adapta y aplica a los problemas sociales de nuestro tiempo con el fin de ayudar, según la forma propia de la Iglesia, a los pueblos y a los gobernantes para organizar una sociedad más humana y más acorde con la voluntad de Dios sobre el mundo³.

La Doctrina Social de la Iglesia:

Tiene por sí valor de un instrumento de evangelización: en cuanto tal, anuncia a Dios y su ministerio de salvación en

3) Gaitán Álvarez; José Miguel (1960). **La reforma de la empresa en Guatemala**. Guatemala: Ed. IDESAC. 1,965. Cita de Mons.Guerry, Arzobispo de Cambrai, en *La Doctrina Social de la Iglesia*. España: Ediciones Rialp, Madrid. Pág. 45.

Cristo a todo hombre y, por la misma razón, revela al hombre a sí mismo. Solamente bajo esta perspectiva se ocupa de los demás: de los derechos humanos de cada uno y, en particular del «proletariado», la familia y la educación, los deberes del Estado, el ordenamiento de la sociedad nacional e internacional, la vida económica, la cultura, la guerra y la paz, así como el respeto a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte⁴.

La Iglesia se preocupa por la atención de las necesidades del ser humano poniendo por obra el mandato de su fundador, Cristo, quien manifestó su compasión por la muchedumbre hambrienta, no sólo con palabras sino por los ejemplos de su vida, como cuando multiplicó milagrosamente el pan para calmar el hambre de los necesitados. Por esa misma razón reitera que:

Aunque tiene como principal misión santificar las almas y hacerlas partícipes de los bienes del orden sobrenatural, sin embargo se preocupa con solicitud de las exigencias del vivir diario de los hombres, no sólo en cuanto al sustento y a las condiciones de vida, sino también en cuanto a la prosperidad y a la cultura en sus múltiples aspectos y al ritmo de las diversas épocas⁵.

Además, cuando la Iglesia se pronuncia sobre aspectos relativos a las actividades sociales, económicas, políticas o culturales, lo hace bajo el entendido de que:

4) *Carta encíclica Centesimus Annus*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 696 (apartado 54).

5) *Carta encíclica Mater et Magistra*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 119 (apartado 3).

No propone sistemas o programas económicos y políticos, ni manifiesta preferencias por unos o por otros, con tal de que la dignidad del hombre sea debidamente respetada y promovida, y ella goce del espacio necesario para ejercer su ministerio en el mundo. Pero la Iglesia es experta en humanidad y esto la mueve a extender necesariamente su misión religiosa a los diversos campos en que los hombres y las mujeres desarrollan sus actividades, en busca de la felicidad, aunque siempre relativa, que es posible en este mundo, de acuerdo con su dignidad de personas. [...]

En la difícil coyuntura actual, para favorecer tanto el planteamiento correcto de los problemas como soluciones mejores, podrá ayudar mucho un conocimiento más exacto y una difusión más amplia del conjunto de principios de reflexión, de criterios de juicio y de directrices de acción propuestos por su enseñanza.

[...] La Doctrina Social de la Iglesia no es, pues, [...] una ideología: sino la cuidadosa formulación del resultado de una atenta reflexión sobre las complejas realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional, a la luz de la fe y de la tradición eclesial. Su objetivo principal es interpretar estas realidades, examinando su conformidad o diferencia con lo que el Evangelio enseña del hombre y su vocación terrena y, a la vez, trascendente, para orientar en consecuencia la conducta cristiana. Por tanto, no pertenece al ámbito de la ideología, sino al de la teología y especialmente al de la teología moral⁶.

6) *Carta encíclica Sollicitudo rei Socialis*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Págs. 497 y 498 (apartado 41).

Como se expresa en la carta encíclica *Mater et Magistra*, la Iglesia hace referencia a las múltiples actividades sociales y económicas, pero no se introduce en los aspectos técnicos ni científicos en los que el ser humano contribuye; lo que reclama son los aspectos valorativos:

*Puesto que compete a la Iglesia el derecho y el deber no sólo de tutelar los principios del orden ético y religioso, sino también de intervenir con la autoridad en la esfera de orden temporal cuando se trata de juzgar la aplicación de estos principios a casos concretos*⁷.

*La Iglesia presenta y proclama una concepción siempre actual de la convivencia humana*⁸.

20

Sugerencias:

En la misma encíclica (*Mater et Magistra*), se hacen algunas sugerencias que pueden ser evaluadas o adoptadas por los jóvenes, emprendedores, empresarios y estudiosos en general, pero particularmente por los católicos y los comprometidos en organizaciones de apostolado seglar, para que se orienten en cuanto a la aplicación de los principios, toda vez que el paso de la teoría a la práctica no es una acción simplista, sino que significa: realizar hechos concretos, usar la imaginación en forma constructiva y aportar la inteligencia hacia objetivos de bien común. La Doctrina Social de la Iglesia no es solamente un enunciado: su propósito es su aplicación en situaciones

7) *Carta encíclica Mater e Magistra*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 156 (apartado 239).

8) *Ibíd.*, Pág. 153 (apartado 218).

objetivas, lo cual implica la necesidad de que, además de ser instruidos en la doctrina social, seamos educados socialmente.

Para traducir en realizaciones concretas los principios, y que no queden como ideas abstractas, es la aplicación de un procedimiento por medio de tres fases:

- a) advertencia a las circunstancias;*
- b) valoración de las mismas a la luz de los principios y de las directivas;*
- c) búsqueda y determinación de lo que se puede y debe hacer para llevar a la práctica los principios y las directivas en las circunstancias, según el modo y la medida que las mismas circunstancias permiten o reclaman.*

Son tres momentos que suelen expresarse en tres términos: ver, juzgar, obrar⁹.

1.2 La empresa y la Doctrina Social de la Iglesia

Los valores que implican las consideraciones sobre la empresa se iluminan a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) con sus principios, sus criterios y sus directrices para la acción. Si en algo la DSI es explícita, es en relación con la empresa, porque dentro de ella se conjugan los aportes de las personas que reclaman su dignidad y que encuentran en ella las oportunidades para su propio desarrollo y para el de su familia. Las empresas de producción o servicios, ya sean micros, pequeñas, medianas o grandes, individuales, familiares, cooperativas, anónimas, otras formas asociativas, artesanales, formales e informales, involucran al ser humano y todas deben permitir que las personas

9) *Ibíd.*, Pág. 155 (apartado 236).

relacionadas desarrollen sus potencialidades, sus iniciativas, su imaginación y su espíritu innovador; y ante todo, que respetando su dignidad, se le dé a la persona la oportunidad de aspirar a su crecimiento personal, a su mejora material, social y espiritual.

¿Cuál es la finalidad de la empresa según la Doctrina Social de la Iglesia?

[...] no es simplemente la producción de beneficios, sino más bien la existencia misma de la empresa como comunidad de hombres que, de diversas maneras, busca la satisfacción de sus necesidades fundamentales y constituye un grupo particular al servicio de la sociedad entera. Los beneficios son un elemento regulador de la vida de la empresa, pero no lo único; junto con éstos hay que considerar otros factores humanos y morales que, a largo plazo, son por lo menos igualmente esenciales para la vida de la empresa¹⁰.

22

En la misma forma, la propiedad y la gestión empresarial son elementos que brindan la oportunidad para que la riqueza, generada por los medios de producción, dignifique y contribuya al desarrollo de las personas vinculadas, a su dignidad y a su desarrollo integral:

A lo largo de la historia, en los comienzos de toda sociedad humana, encontramos siempre estos dos factores, el trabajo y la tierra... [pero] ...en nuestro tiempo es cada vez más importante el papel del trabajo humano como factor productivo de las riquezas inmateriales y materiales. Por otra parte, es evidente que el trabajo de una persona se

10) *Carta encíclica Centesimus Annus*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 681 (apartado 35).

vincula con el de otros hombres. Hoy más que nunca, trabajar es trabajar con otros y trabajar para otros: es hacer algo para alguien. El trabajo es tanto más fecundo y productivo cuanto el hombre se hace más capaz de conocer las potencialidades productivas de la tierra y de ver en profundidad las necesidades de los otros hombres, para quienes se trabaja¹¹.

Pero el trabajo que está ligado a la propiedad es más fecundo y productivo cuando el ser humano se hace más capaz de conocer las potencialidades productivas de la tierra y de ver con mayor claridad las necesidades de todas las personas con quienes y para quienes trabaja.

Además, en la actualidad, y también en la previsión del futuro, existe la necesidad de fortalecer las áreas de conocimiento de todas las personas, particularmente de aquéllas que están vinculadas con las empresas, por cuanto:

Existe otra forma de propiedad, concretamente en nuestro tiempo, que tiene una importancia no inferior a la de la tierra: es la propiedad del conocimiento, de la técnica y del saber. En este tipo de propiedad, mucho más que en los recursos naturales, se funda la riqueza de las Naciones industrializadas¹².

La moderna economía de empresa comporta aspectos positivos, cuya raíz es la libertad de la persona, que se expresa en el campo económico y en otros campos. [...] Si en otros tiempos, el factor decisivo de la producción era la tierra y luego lo fue el capital, entendido como el conjunto masivo de maquinaria y de bienes instrumentales, hoy día

11) *Ibíd.* Pág. 678 (apartado 31).

12) *Ibíd.* Pág. 678 (apartado 32).

*el factor decisivo es cada vez más el hombre mismo, es decir, su capacidad de conocimiento, que se pone de manifiesto mediante el saber científico, y su capacidad de organización solidaria, así como la de intuir y satisfacer las necesidades de los demás*¹³.

1.3 La empresa y su convergencia socioeconómica

Como orientación ideal e indispensable, la doctrina social reconoce la positividad del mercado y de la empresa, siempre orientada hacia el bien común; la doctrina reconoce la legitimidad de los esfuerzos de los trabajadores por conseguir el pleno respeto de su dignidad y espacios más amplios de participación en la vida de la empresa:

*De manera que, aun trabajando juntamente con otros y bajo la dirección de otros, puedan considerar en cierto sentido que trabajan en algo propio, al ejercitar su inteligencia y libertad*¹⁴.

La empresa es la unidad económica que produce bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades humanas, los que deben ser de calidad y oportunidad porque están orientados al consumo o servicio del bien común.

De conformidad con la Doctrina Social, a la empresa se le define como: una comunidad de trabajo para producir bienes y servicios útiles a la sociedad, o sea, la convergencia de un conglomerado social con obligaciones y responsabilidades que se equilibra para

13) *Ibíd.* Pág. 679 (apartado 32).

14) *Ibíd.* Pág. 678 (apartados 31 y 32).

producir bienes y servicios en función de las necesidades sociales y de su propia comunidad:

Este concepto de la empresa como comunidad de personas constituye la fuente de las vinculantes exigencias éticas de todos los que, directa o indirectamente, tienen que ver con la vida económica y social de la misma. En una economía verdaderamente humana, la empresa no puede identificarse sólo con los que tienen el capital, porque se trata de una comunidad de personas, caracterizada por la unidad de trabajo, en la cual las prestaciones personales y el capital sirven para la producción de los bienes¹⁵.

En la empresa, el ser humano es el centro, protagonista y fin de toda la actividad económica:

En efecto, el principal recurso del hombre es, junto con la tierra, el hombre mismo. Es su inteligencia la que descubre las potencialidades productivas de la tierra y las múltiples modalidades con que se pueden satisfacer las necesidades humanas. Es su trabajo disciplinado, en solidaria colaboración, el que permite la creación de comunidades de trabajo cada vez más amplias y seguras para llevar a cabo la transformación del ambiente natural y la del mismo ambiente humano¹⁶.

Y se destacan las virtudes humanas hacia la convergencia del trabajo en común:

15) Juan Pablo II. Discursos a los Empresarios (Milán, 22-Mayo-1983). En: Melé Carné, D. (1992). **Empresa y economía al servicio del hombre. Mensajes de Juan Pablo II a los empresarios y directivos económicos**. Pamplona, España: EUNSA. Pág. 174 (párrafo 96).

16) *Carta encíclica Centesimus Annus*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Págs. 678 y 679 (apartado 32).

*La diligencia, la laboriosidad, la prudencia en asumir los riesgos razonables, la fiabilidad y la lealtad en las relaciones interpersonales, y la resolución de ánimo en la ejecución de decisiones difíciles y dolorosas*¹⁷.

1.4 La empresa y la dignidad humana

La Doctrina Social de la Iglesia, al considerar a la empresa como una comunidad humana al servicio del bien común, demanda una consideración especial en la carta encíclica *Mater et Magistra* cuando asienta:

*82. La justicia ha de ser respetada, no solamente en la distribución de la riqueza, sino además en cuanto a la estructura de las empresas en que se cumple la actividad productora. Porque en la naturaleza de los hombres se halla involucrada la exigencia de que, en el desenvolvimiento de su actividad productora, tengan posibilidad de empeñar la propia responsabilidad y perfeccionar el propio ser*¹⁸.

En las empresas económicas, son personas las que se asocian, es decir, hombres libres y sui iuris, creados a imagen de Dios.

La constitución pastoral *Gaudium et Spes* señala la empresa y la vida económica y se refiere al todo económico, reconociendo que:

También en la vida económica y social, la dignidad de la persona humana y su vocación, lo mismo que el bien de la

17) *Ibíd.* Pág. 679 (apartado 32).

18) *Carta encíclica Mater et Magistra*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 132 (apartado 82).

*sociedad entera, se ha de honrar y promover, ya que el hombre, autor de toda la vida económica y social, es su centro y su fin*¹⁹.

El ser humano tiene una dignidad según la cual es más valioso que cualquier otra realidad física. Pero el ser humano, la persona humana, no es dueño absoluto ni del mundo ni de sí mismo. El hombre no es un ser autónomo que pueda hacer con su vida, y con el mundo, lo que le venga en gana. Cada hombre solamente es administrador del mundo, pastor y cuidador de la realidad natural; no puede disponer de sí mismo en un sentido absoluto y total. Sin reducirse a un ser para la muerte, ni a un ser destinado a disolverse en la sociedad o en la historia, el hombre -la persona- es una criatura cuya plena realización no se encuentra sino en Dios, que es el Señor de la Historia.

27

En la vida económica, la microeconomía es la que se refiere al comportamiento de las unidades de decisión que integran el todo macroeconómico; reconoce las siguientes variables:

- El consumo: su efecto en el mercado se denomina «demanda».
- La producción y los servicios: por medio de «la empresa», se genera la «oferta» en el mercado.
- El mercado: es el lugar donde se determinan los precios y se intercambian los productos.
- La comercialización: a ésta le corresponde la distribución de los productos y servicios.

19) *Constitución Pastoral Gaudium et Spes*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 269 (apartado 63).

A las variables anteriores, se añaden las relativas a la función del dinero, la política económica –que subsidiariamente le corresponde al Estado– y la participación que se exige a las empresas con la imposición tributaria²⁰.

Pocos autores definen a la empresa, y la referencia generalizada va más ligada con el concepto de emprendedor, asignando al empresariado la función que originalmente se apreciaba exclusivamente: obtener beneficios:

Como se desprende de lo dicho hasta aquí, el principio fundamental de esta concepción consiste en que cada uno de los seres humanos es y debe ser el fundamento, el fin y el sujeto de todas las instituciones en las que se expresa y se actúa en la vida social: cada uno de los seres humanos, visto en lo que es y en lo que debe ser, según su naturaleza intrínsecamente social, y en el plan providencial de su elevación al orden sobrenatural.

De ese principio fundamental, que defiende la dignidad sagrada de la persona, el Magisterio de la Iglesia, con la colaboración de sacerdotes y seglares competentes, ha desarrollado, especialmente en este último siglo, una doctrina social, que indica con claridad el camino seguro para reconstruir las relaciones en las diversas esferas del orden temporal y del carácter de la sociedad contemporánea, y precisamente por esto pueden ser aceptados por todos²¹.

20) Pérez, Santos (1981). **Introducción a la Economía**. 4ª. Edición. Guatemala: Talleres Gráficos de la Editorial EDITA. Pág. 29.

21) *Carta encíclica Mater et Magistra*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Págs. 153 y 154 (apartados 219 y 220).

1.5 Factores de la producción

La producción y los servicios que realiza la empresa han tenido que integrarse con la participación de los factores capital, gestión empresarial y trabajo. De ahí que éstos requieran de aportes diferentes, pero todos con la persona humana como común denominador ya que es quien aporta o desempeña los factores.

1.5.1 El capital

Originalmente, se identificaba también con la tierra como factor. Ahora, se reconoce como el patrimonio que se aporta para que la empresa pueda iniciar sus operaciones y pueda continuar funcionando; sus recursos pueden ser en efectivo o bienes con un valor determinado. Este aporte es importante no sólo porque sin éste no se podría integrar la empresa, sino porque se trata de los recursos que posee una persona o grupo de personas; corresponde a disponibilidades que se han podido acumular por el ahorro o por la herencia (ahorro que han acumulado los ascendientes). Se trata, desde luego, de recursos obtenidos lícitamente. Lo importante es que si bien son aportes que se materializan, éstos son proveídos por personas humanas que esperan una retribución para subvenir a sus propias necesidades y, en el caso de sus familias, que se obtiene por los beneficios o ganancias que se espera lograr con la contribución de los otros factores.

Al respecto, refiriéndose a los aportes de capital tan necesarios e importantes, también se distingue que: La empresa no puede considerarse únicamente como una «sociedad de capitales»; es, al mismo tiempo, una «sociedad de personas», en la que entran a formar parte –de manera diversa y con responsabilidades específicas– quienes aportan el capital necesario para su actividad y quienes colaboran con su trabajo. Para conseguir estos fines, sigue siendo necesario un gran movimiento asociativo de los

trabajadores, cuyo objetivo es la liberación y la promoción integral de la persona²².

La Doctrina Social de la Iglesia, en cuanto a la relación entre el capital y el trabajo, busca la concordia que engendra hermosura y orden, porque «no puede haber trabajo sin capital, ni capital sin trabajo». La confrontación es opuesta a la razón y a la verdad, y la simetría que se da en la empresa, al juntarse para un fin de bien común, debe adaptarse y equilibrarse, tomando en cuenta a ambos –capital y trabajo– sobre sus mutuos derechos, deberes y obligaciones²³.

1.5.2 El empresario

30

Éste tiene a su cargo la organización y la dirección o gestión de la empresa en el sentido más amplio de la palabra. El empresario es quien coordina los factores de la producción. La marcha de la actividad del negocio está bajo la autoridad del empresario o grupo de empresarios que la dirigen; por eso, no es incorrecto identificar la función del empresariado como dirección.

Garver y Harvey (1946) dicen que hay quienes identifican la función esencial del empresario con la de asumir riesgos, pero es evidente que todas las personas que representan los demás factores, en su dimensión y característica, asumen sus particulares riesgos.

22) *Carta encíclica Centesimus Annus*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 687 (apartado 43).

23) *Carta encíclica Rerum Novarum*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 9 (apartado 14).

1.5.3 El trabajo

Es todo esfuerzo físico e intelectual que se aporta y que es remunerado por medio del salario, el cual debe ser digno y capaz de cubrir las necesidades del trabajador y de su familia, así como de brindar las ocasiones para su mejora material, social y espiritual, ofreciéndole oportunidades para responder a sus legítimas aspiraciones.

Si el obrero recibe un jornal suficiente para sustentarse a sí mismo, a su mujer y a sus hijos, será fácil, si tiene juicio, que procure aborrar y hacer, como la misma naturaleza parece que aconseja, que después de gastar lo necesario, sobre algo, con lo que, poco a poco, pueda irse formando un pequeño capital²⁴.

31

1.6 Dignidad del trabajo

La carta encíclica *Laborem Exercens* se refiere al trabajo humano, a la dignidad y a los propósitos del ser humano:

Con su trabajo, el hombre ha de procurarse el pan cotidiano, ha de contribuir al continuo progreso de las ciencias y la técnica, y sobre todo, a la incesante elevación cultural y moral de la sociedad en la que vive en comunidad con sus hermanos. «Trabajo» significa todo tipo de acción realizada por el hombre, independientemente de sus características o circunstancias; significa toda actividad humana que se puede o se debe reconocer como tal de entre las múltiples

24) *Carta encíclica Rerum Novarum*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 20 (apartado 33).

actividades que el hombre es capaz de realizar y a las que está predispuesto por la naturaleza misma en virtud de su humanidad.

El trabajo es una de las características que distinguen al hombre del resto de las criaturas cuya actividad, relacionada con el mantenimiento de la vida, no puede llamarse trabajo; solamente el hombre es capaz de trabajar, solamente él puede llevarlo a cabo, llenando a la vez con el trabajo su existencia sobre la tierra²⁵.

La dignidad del trabajo humano se sitúa en una dimensión y primacía sobre los demás elementos de la vida económica, porque procede de la persona, quien hace uso de los bienes de la naturaleza y los somete a su voluntad y, gracias a ello, obtiene el sustento de su vida y el de los suyos. La doctrina va más allá de lo puramente material porque, según indica:

Si ofrendan su trabajo a Dios, los hombres pueden colaborar a la obra redentora de Jesucristo, quien dio al trabajo una dignidad eminente, trabajando con sus propias manos en Nazaret. De ahí se deriva, para todo hombre, el deber de trabajar lealmente, el derecho al trabajo²⁶.

1.7 La persona humana en la empresa

La persona humana desarrolla su personalidad en la empresa. Cuando se hace referencia a la persona, se incluyen todas las

25) *Carta encíclica Laborem Exercens*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 425.

26) *Constitución Pastoral Gaudium et Spes*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Págs. 271 y 272 (apartado 67).

fuerzas humanas que participan en la producción, es decir, todas las que le dan vida, ya sea con el aporte de sus bienes o capital, con su capacidad de dirección, o con su esfuerzo personal en el trabajo físico o intelectual. Se ha de reconocer que esta misión es cumplida por cada elemento (trabajador, obrero o empleado, empresario o quien aporta capital) y que debe llevarse a cabo de acuerdo con las aspiraciones y facultades personales de cada individuo según su idoneidad, aptitud y vocación. Vemos que la persona, además de su esfuerzo material, tiene una inteligencia que puede aportar; la inteligencia no está reservada sólo al empresario, sino que es patrimonio de todos. De ahí, la necesidad de plantear la primacía del ser humano sobre cualesquiera bienes en la concepción de lo que es la empresa.

Esta primacía se traduce en el reconocimiento de que el éxito de una empresa ya no se mide exclusivamente por el logro de utilidades, o por la producción de bienes y servicios de calidad, o por los salarios dignos; se mide, principalmente, por haber sabido crear una comunidad de personas libres que ejercen su derecho de adherirse voluntariamente, sabiendo mantener relaciones fraternas y una comunidad humana en la que el desarrollo de la persona y de su personalidad se respete, se asegure y se garantice²⁷.

33

1.8 La solidaridad

Según el Cardenal Óscar Rodríguez, hay un pasaje del Nuevo Testamento que de forma admirable expresa la función moral de la categoría ético teológica de la solidaridad:

27) Gaitán Álvarez, José Miguel (1965). **La reforma de la empresa en Guatemala**. Guatemala: IDESAC. Pág. 45.

Cuando el Hijo del hombre venga en su gloria acompañado de todos sus ángeles, entonces se sentará en su trono de gloria. Serán congregadas delante de él todas las naciones, y él separará a los unos de los otros, como el pastor separa las ovejas de los cabritos. Pondrá las ovejas a su derecha, y los cabritos a su izquierda. Entonces dirá el Rey a los de su derecha: Venid, benditos de mi Padre, recibid la herencia del Reino preparado para vosotros desde la creación del mundo, porque tuve hambre y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; era forastero, y me acogisteis; estaba desnudo, y me vestisteis; enfermo y me visitasteis; en la cárcel, y vinisteis a verme... (perícopa de Mt. 25, 31-46).

De ahí, agrega que, como actitud de fondo, la solidaridad implica, en las decisiones económicas, sentir la pobreza ajena como propia, hacer carne uno mismo la miseria de los marginados y, a la vista de ello, actuar en rigurosa coherencia. La síntesis sobre esta dimensión de la solidaridad humana es: el cristiano ve en el «otro» a Cristo; para el creyente, la solidaridad es la comunión con Cristo. Consecuentemente, ser solidario exige ponerse en el lugar del otro para descubrir sus necesidades y esforzarse por satisfacerlas de acuerdo con las posibilidades de cada situación²⁸.

La solidaridad impulsa a dar el máximo servicio posible a cada grupo interdependiente: esforzarse por mantener los puestos de trabajo, realizar inversiones para crear nuevos puestos de trabajo, mejorar la calidad del servicio a clientes y usuarios, ayudar a la comunidad local, mejorar el medio ambiente, contribuir a la formación de iniciativas sociales y educativas, etc. La práctica de la solidaridad ha de respetar la iniciativa, la

28) Cardenal Oscar Rodríguez; Arzobispo de Tegucigalpa, Honduras (31 de enero del 2004). **Lección Inaugural del Año Académico 2004 en la Universidad del Istmo “La Globalización de la Solidaridad”**. Guatemala.

creatividad y el sentido de responsabilidad de los demás, sin absorberlos ni privarles de lo que ellos son capaces de hacer. Lo contrario no sería respetuoso con la identidad de las personas seres racionales y libres ni favorecería su desarrollo humano. A eso se refiere el principio de solidaridad, de gran importancia en la Doctrina Social de la Iglesia. Por ello, un directivo empresarial ha de ser solidario, en primer lugar con sus colaboradores, con los accionistas, con los clientes, con los proveedores y con la comunidad local y, luego, con la sociedad en su conjunto. «Obreros y empresarios deben regular sus relaciones inspirándose en el principio de la solidaridad humana y de la fraternidad cristiana...»²⁹. La responsabilidad del empresariado no es solamente la maximización de las ganancias: así como tiene obligaciones y responsabilidades en cuanto a la contribución económica del Estado para que éste pueda cumplir sus funciones, así también tiene una responsabilidad social y solidaria con quienes le proporcionan su esfuerzo humano e intelectual. La voluntad solidaria de todos es indispensable para el funcionamiento de la vida social y la convivencia pacífica entre diferentes personas e intereses sectoriales. Una sociedad no puede sobrevivir sin un mínimo de solidaridad.

1.9 La subsidiariedad

El principio de subsidiariedad cobra un significado especial, por lo que a menudo se le define como un principio social clásico. Es uno de los principios más importantes de un sistema libre y digno. En el mejor sentido de la palabra, es un principio democrático. Un sistema político y social genuinamente

29) *Carta encíclica Mater et Magistra*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 122 (apartado 23).

democrático es inconcebible sin una estructura, una organización y una distribución de atribuciones de carácter subsidiario.

El vocablo «subsidiariedad» se deriva del latín «subsidium» y significa tanto ayuda como prestación auxiliar. El Estado y la sociedad, y cualquier otra autoridad superior, sólo deberán intervenir en forma subsidiaria, es decir auxiliando a quien lo necesite cuando no esté en condiciones de valerse por sus propios medios para cumplir plenamente sus obligaciones, sus derechos, sus necesidades³⁰:

Todo influjo social debe, por su naturaleza, prestar auxilio a los miembros del cuerpo social, nunca absorberlos ni destruirlos. [...]

Por tanto, tengan bien entendido esto los que gobiernan: cuanto más vigorosamente reine el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, quedando en pie este principio de la función subjetiva del Estado, tanto más firme será la autoridad y el poder social, y tanto más próspera y feliz será la condición del Estado³¹.

El Estado, cuya razón de ser es la realización del bien común en el orden temporal, no puede permanecer ausente del mundo económico; debe estar presente en él para promover con oportunidad la producción de una suficiente abundancia de los bienes materiales, cuyo uso es necesario para el ejercicio de la virtud y para tutelar los derechos de todos los ciudadanos, sobre todo los de los más débiles (los

30) Herr; Theodor (1990). **Doctrina Social Católica. Manual Básico. Responsabilidad social del empresario.** Págs. 27, 167. v. Hase y Koehler Verlag, Mainz. Germany. 1990. Konrad Adenauer-Stiftung, St. Augustin.

31) *Carta encíclica Quadragesimo Anno.* En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales.** Guatemala. Págs. 46 y 47 (apartado 80).

obreros, las mujeres, los niños). Es también deber indeclinable suyo contribuir activamente al mejoramiento de las condiciones de vida de los obreros.

*Además, es deber del Estado procurar que las condiciones de trabajo estén reguladas según la justicia y la equidad, y que en los ambientes de trabajo no sufra mengua la dignidad de la persona humana, ni en el cuerpo ni en el espíritu. A este respecto, en la Encíclica leoniana se señalan las líneas según las cuales se ha estructurado la legislación de la comunidad política de la época contemporánea. Estas líneas, como ya observaba Pío XI en la Encíclica *Quadragesimo Anno*, han contribuido eficazmente al nacimiento y al desarrollo de un nuevo y nobilísimo ramo del derecho: el derecho laboral³².*

En virtud de la subsidiariedad:

El Estado no debe suplantar la iniciativa y la responsabilidad que los grupos sociales menores son capaces de asumir en sus respectivos campos; al contrario, debe favorecer activamente esos ámbitos de libertad; pero, al mismo tiempo, debe ordenar su desempeño y velar por su adecuada inserción en el bien común³³.

Por este mismo principio, la autoridad pública no puede abdicar de la dirección superior del proceso económico, de su capacidad para movilizar las fuerzas de la nación, para sanear las deficiencias características de las economías en desarrollo con vistas al bien común.

32) *Carta encíclica Mater et Magistra*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 122 (apartados 20 y 21).

33) Melé Carné, D. (1992). **Empresa y economía al servicio del hombre**. Pág. 55.

Ante la falta de oportunidades y limitados por la pobreza, gran número de trabajadores no especializados carecen de los conocimientos para mejorar su productividad, y por su misma condición, son proclives al padecimiento de enfermedades. Por eso, la labor del Estado, subsidiariamente, se impone en la educación, la salud, la capacitación, la infraestructura y las regulaciones.

Además, es preciso que se ayude a estos hombres necesitados a conseguir los conocimientos, a entrar en el círculo de las interrelaciones, a desarrollar sus aptitudes para poder valorar mejor sus capacidades y recursos³⁴.

1.10 La subsidiariedad internacional global

Así como en cada nación es menester que las relaciones que median entre la autoridad pública y los ciudadanos, las familias y las asociaciones intermedias, se rijan y moderen con el principio de subsidiariedad, con el mismo principio es razonable que se moderen y coadyuven en las relaciones que median entre las corporaciones y sus subsidiarias, y las autoridades públicas de los países en vías de desarrollo con las de los países más desarrollados, con los organismos internacionales y con la autoridad mundial de las Naciones Unidas.

...Es menester procurar que en todo el mundo se cree el clima en el cual no sólo el poder público sino los individuos y las sociedades intermedias puedan, con mayor seguridad, conseguir sus fines, cumplir sus deberes y reclamar sus derechos³⁵.

34) *Carta encíclica Centesimus Annus*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 680 (apartado 34).

35) *Carta encíclica Pacem in Terris*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 186 (apartado 141).

Capítulo II

2. Pobreza y ocupación en Guatemala

2.1 Pobreza y desigualdades

En el año 2002, tres de cada cuatro guatemaltecos del área rural vivían en pobreza, y uno de éstos en pobreza extrema. Para el mismo año, la población total del país se estimaba en 11,237,196 habitantes, de los cuales 6,500,000 estaban considerados como pobres (57% de la población total). De estos pobres, se estimaba que 2,400,000 se encontraban en la pobreza extrema (21.5% de toda la población). De la totalidad de los considerados pobres, 3,800,000 millones eran de la población identificada como indígena y 2,700,000 como de la población no indígena. Lo dramático de la pobreza en Guatemala es que mantiene una correlación con las desigualdades, ya que comparando los años 2000 y 2003, la pobreza en general aumentó del 56.1 al 57 por ciento, y la pobreza extrema pasó del 15.7 al 21.5 por ciento. Según el Informe de Desarrollo Humano 2003 del PNUD:

*La desigualdad en el ámbito económico y social limita seriamente las opciones y oportunidades de la población rural, de las mujeres y de los pueblos indígenas, en particular. La pobreza de la población indígena en el año 2000 se situaba en un 71.9 por ciento y la pobreza extrema en un 30 por ciento*³⁶.

Como puede apreciarse, los más significativos problemas recurrentes en Guatemala son: la pobreza, la pobreza extrema y las desigualdades, con significativa incidencia en la población indígena que se acentúa en las áreas rurales, en donde se evidencia marcadamente el subdesarrollo, la marginalidad y la exclusión. El Informe de Desarrollo Humano 2003 del PNUD señala que: «La mitad de los niños de las áreas rurales estaba en situación de desnutrición crónica». Según el mismo informe, las variables del desarrollo humano que se toman en consideración corresponden a las del ingreso, la educación y la salud:

42

*Las condiciones de vida de la población indígena constituyen el otro problema grave que atañe a toda la sociedad guatemalteca. Como lo han documentado los Informes del Desarrollo Humano, los peores indicadores de pobreza, desigualdad, desprotección legal e inseguridad en general, se encuentran entre las familias indígenas. El índice de desarrollo humano de la población indígena era, en el año 2000, catorce puntos más abajo que el de la población no indígena. Los pueblos indígenas experimentan condiciones de exclusión, marginalidad y discriminación. Las políticas del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil hacen esfuerzos aún precarios, insuficientes para cambiar esta situación*³⁷.

36) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– (2003). **Informe Nacional de Desarrollo Humano 2003: «Guatemala: Una Agenda para el Desarrollo Humano»**. Guatemala: Editorial Sur, S.A. Págs. 228-268.

37) *Ibid.*, Págs. 4-11-12-28-228-275-268.

Con motivo del Adviento del año 2003, el Arzobispo de la Arquidiócesis de Guatemala, Monseñor Cardenal Rodolfo Quezada Toruño, emitió un documento sobre la pobreza en Guatemala, en donde señala que:

La pobreza de tantas personas y familias es una situación inadmisibles en una sociedad cristiana en la que todos nos sabemos hijos de Dios, con igual dignidad. Las cifras que intentan medir la extensión y la profundidad de esta pobreza no tienen el propósito de reducir a las personas a números, ni de ocultar el drama personal de los pobres, sino que nos alertan sobre su magnitud: «Como Arzobispo, tengo especial preocupación por las miles de personas que pueblan los barrancos de nuestra ciudad capital. Los responsables de los hogares reclaman la oportunidad para trabajar y ganar un salario digno para sostener a sus familias. Los pobres piden libertad para vivir con dignidad como dueños de su propio destino, demandan seguridad para confiar que serán capaces de construir su propio futuro. Las políticas de educación, empleo y desarrollo humano deben empeñarse eficazmente para reducir, hasta hacer desaparecer, las condiciones de pobreza, falta de oportunidad e impunidad que favorecen el desarrollo de la violencia y la criminalidad»³⁸.

43

La Iglesia Católica, en su Doctrina Social, ha proclamado una dignidad esencial para el desarrollo de toda persona. Ha proclamado también la importancia y la finalidad de la economía y de la producción:

El hombre no es verdaderamente hombre, más que en la medida en que, dueño de sus acciones y juez de su valor, se

38) *Ibíd.*, Págs.228-268.

*hace por él mismo autor de su progreso, según la naturaleza que le ha sido dada por su Creador y de la cual asume libremente las posibilidades y las exigencias*³⁹.

Ambas –economía y producción– deben estar al servicio de la persona humana, y se debe asegurar que sirvan para:

*Reducir las desigualdades, combatir las discriminaciones, librar al hombre de la esclavitud, hacerle capaz de ser por sí mismo agente responsable de su mejora material, de su progreso moral y de su desarrollo espiritual*⁴⁰.

44

La pobreza concreta incluye la escasez, el hambre, la sumisión a la enfermedad, a la carencia educativa y a toda clase de limitaciones que podrían ser superadas si no existiera dicha pobreza, si hubiera más inversión, más empleo digno y más ingreso. La solución del pobre consiste en salir de la pobreza, en tener dignidad, en conseguir un desahogo que le permita vivir humanamente, sin esa preocupación diaria para sobrevivir:

*La pobreza, a su vez, da ocasión a toda clase de miserias, de enfermedades, de hambre, de perturbaciones psicológicas, de falta de estructuración en el individuo y en la familia; lleva al odio, a la lucha, al robo, al crimen, a la blasfemia, y a la desconfianza en los hombres y en Dios*⁴¹.

39) *Carta encíclica Populorum Progressio*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 302 (apartado 34).

40) *Ibíd.*

41) Boff, Leonardo (1985). **Teología del cautiverio y de la liberación**. 3ª edición. Madrid: Ediciones Paulinas. Pág. 301.

2.2 Ocupación en Guatemala

2.2.1 Interna

La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) hizo público un documento sobre la evaluación de la política económica 2000-2002, que inserta información del Instituto Nacional de Estadística sobre la población ocupada en el interior del país, por categorías ocupacionales. Los resultados son los siguientes:

Población ocupada en el interior del país				
Años	2000	%	2002	%
Trabajadores por cuenta propia	1,251,446	27.2	1,448,904	31.1
Trabajadores familiares sin pago	885,557	19.2	1,075,982	22.5
Empleados privados	1,267,894	27.6	1,209,730	25.2
Empleados de gobierno	211,710	4.6	187,920	3.9
Empleadores o patrones	207,396	4.5	246,908	5.2
Jornaleros agrícolas	549,589	11.9	474,194	9.9
Empleados domésticos	155,567	3.4	90,449	1.9
Trabajadores no familiares sin remuneración	72,581	1.6	17,425	0.4
Población ocupada	4,601,740	100.0	4,791,512	100.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI 2002) y Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2000).

Los trabajadores por cuenta propia son el mayor porcentaje de personal ocupado; representan el microempresariado. Si se agrega a los familiares, que en el estudio aparecen sin remuneración, hacen un total de 2,137,003 para el año 2002 y de 2,564,886 para el año 2003. El incremento entre los dos años fue de 237,458, tanto para los trabajadores por cuenta propia como para los trabajadores familiares sin remuneración. Las dos

categorías mencionadas representan más del cincuenta por ciento de la población ocupada.

El empleo en la economía informal de microempresas con menos de cinco trabajadores, más los trabajadores individuales, se incrementó del 67.6 al 71.3 por ciento, entre esos mismos años. Asimismo, hubo un incremento del 39.51 por ciento de patrones o empleadores durante el mismo período. El número de trabajadores del sector privado, el de jornaleros agrícolas, el de empleados del gobierno, el de los empleados del servicio doméstico y el de los trabajadores familiares sin remuneración, es decir, todos los demás, se redujeron durante el mismo período⁴².

Otro estudio (Trejos, 2000) estableció que en Guatemala existían 1,022,000 negocios que contrataban a 1,639,000 trabajadores, los cuales representaban el 44 por ciento de la población económicamente activa. De esta cantidad de negocios, se determinó que 997,000 eran microempresas que daban trabajo a 1,469,000 de trabajadores, lo que representa el 40 por ciento del empleo total del país, concluyendo que el impacto de las micro y pequeña empresas en la economía del país era de alta consideración, ya que se estima que representaba alrededor del 39 por ciento del Producto Interno Bruto de Guatemala.

2.2.2 En el exterior

Según un estudio de la Organización Internacional sobre Migraciones (OIM)⁴³, se estima que 1,260,000 personas

42) Asociación de Investigación y Estudios Sociales, ASIES. **Evaluación de política económica 2000-2002**. Documento del Departamento de Investigaciones y Consultoría Económica, Pág. 14.

43) Third World Network. *Remesas familiares rescatan a la economía de Guatemala*. Información de internet. www.iom.int/en/news/iten

guatemaltecos han emigrado por razones económicas hacia varios países del exterior (la gran mayoría reside en los Estados Unidos).

Según dicho estudio, la causa principal de la emigración, que asciende a un 67 por ciento, es la falta de oportunidades de empleo. El estudio revela que no sólo los más pobres emigran: cerca del 42 por ciento de los emigrantes guatemaltecos afirma tener educación secundaria o superior. De los emigrantes, el 72.7 por ciento son hombres. La OIM atribuyó esta circunstancia a «cuestiones culturales o al hecho de que la mayoría viaja por medios irregulares y los riesgos para las mujeres son mayores». Más del 90 por ciento de los emigrantes guatemaltecos tenían entre 15 y 44 años cuando dejaron el país; el 88 por ciento son población económicamente activa. Ellos dejaron en su país de origen a 4.2 millones de parientes directos, que representan el 36 por ciento del número total de familias de Guatemala. Seis de cada diez familias guatemaltecas con miembros residentes en el exterior viven en zonas rurales; el 30 por ciento de éstas viven de la agricultura o la pesca, y sólo el 16 por ciento se consideran indígenas.

2.3 La opción preferencial por los pobres

Conociendo las implicaciones de la pobreza, como la carencia de empleo, el hambre, las enfermedades, la desilusión y la frustración, la opción preferencial por los pobres exige un verdadero sentido de la solidaridad; sentir el dolor ajeno como propio y actuar en consecuencia, proponiendo las alternativas que puedan conducir hacia una sociedad más justa y más humana. Una consideración de la empresa, de conformidad con los principios sociales cristianos, puede ser una alternativa, tomando en cuenta que combatir este castigo no implica confrontación ni arrebato de la riqueza existente a los que la tienen, ni mucho menos la desaparición de quienes la poseen.

Lo que se requiere de toda la sociedad es un compromiso de conciencia generalizado, bajo el entendido de que el empleo y un ingreso digno y suficiente, se traduce en un incremento del consumo y, en consecuencia, de la producción y la intermediación, beneficiando a todos, aun al Estado, por los impuestos que percibe. En la medida en que conscientemente se actúa para reducir la pobreza, lo cual deviene en la realización de un espíritu solidario que humaniza la convivencia social, se favorece la paz social y la esperanza de una vida mejor para todos.

La opción preferencial por los pobres no puede ser vista como medio de acceso inmediato a la riqueza existente, sino como un esfuerzo personal o comunitario compartido para producir la riqueza que no existe. La clave está, entre otras, en la empresa, el trabajo, la capacitación, el aporte tecnológico, las acciones emprendedoras, la innovación, la organización de los afectados y las oportunidades. Un país no se desarrolla por tener muchos recursos naturales, buen clima y mano de obra barata, sino por el talento, la inteligencia y la decisión del ser humano, acompañada de un proceso de promoción responsable, fruto de la solidaridad y de la subsidiariedad. El elemento fundamental es la capacidad y la decisión del talento humano para producir valor agregado. La función del Estado debe estar en coherencia hacia el bien común⁴⁴.

En esta misma línea, reconocemos que el empleo y el autoempleo son de los instrumentos más importantes para superar la pobreza y la pobreza extrema; asimismo, son dos de los caminos para reducir las desigualdades. En todo ello, la empresa, su gestión, dirección y trabajo son el eje principal; la inversión y la producción son complementos económicos necesarios, y los principios serán la guía iluminadora.

44) Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL) (1996). **Desafíos de América Latina y Propuesta Educativa**. Nos. 15, 16, 19, 68, 69, 85, 110, 118, 129, 123, 125, 128 y 131. Publicaciones UCAB. Caracas: Editorial Texto.

Todos los que participan en la empresa demandan remuneraciones; es aquí donde entra a considerarse la equidad de los salarios y de la distribución de los beneficios, de las prestaciones sociales suficientes y de todos los demás elementos que contribuyan a complementar un ingreso que permita, a toda persona vinculada, a desarrollarse y poder realizar sus aspiraciones legítimas.

Es indeclinable penetrar y profundizar en las características de las diversas clases de empresas y de sus componentes para que, siguiendo las orientaciones de la Doctrina Social de la Iglesia, se pueda apreciar su marco de equidad y justicia, de convergencia socioeconómica y de realización conforme con los principios del personalismo humanitario, la justicia, el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad.

En Guatemala, se pueden mejorar las oportunidades para alcanzar un desarrollo más justo y equitativo de las empresas, tanto para aquéllas que generan empleo dependiente como para las que generan autoempleo, consideradas estas últimas como empresariado social, sobre la base de los valores y principios de la doctrina social cristiana. Como se ha evidenciado, Guatemala tiene un problema secular con la pobreza y con la pobreza extrema que debe revertirse para superar la tendencia de que, no obstante el crecimiento de la economía, la pobreza no disminuye.

Dentro de la empresa, todos los factores obtienen su ingreso para poder cubrir sus necesidades, ya sean económicas o sociales, pero también familiares; las remuneraciones se dan por medio del salario y de las prestaciones que reciben los trabajadores y gestores, así como por medio de la distribución y los beneficios. Si no se obtiene ingreso (por salario o beneficios), las necesidades no se pueden satisfacer. Si no existe ingreso o el salario está por debajo del *mínimum* vital, la pobreza y la pobreza extrema son el resultado de tal carencia. Por lo tanto, el empleo implica la condición básica de una remuneración digna, la que debe brindar el empleador o a través del autoempleo, pero siempre se reconoce que la empresa es el instrumento indispensable.

Capítulo III

3. La organización empresarial en Guatemala

3.1 Las sociedades mercantiles

Las disposiciones legales de las empresas mercantiles en Guatemala están establecidas en el Código de Comercio. Las empresas deberán registrarse, además, por las estipulaciones de su escritura social. Para su legalización, deberán estar inscritas en el Registro Mercantil. Las sociedades mercantiles permitidas en Guatemala están clasificadas como sociedades, con las definiciones siguientes:

3.1.1 La sociedad colectiva

Es la que existe bajo una razón social y en la cual todos los socios responden de modo subsidiario, ilimitado y solidariamente ante las obligaciones sociales. Si en la escritura social se consigna que se exime a los socios de la responsabilidad ilimitada y solidaria, no producirá efecto alguno con relación a terceros; pero los socios pueden convenir entre sí que la responsabilidad de alguno o algunos de ellos se limite a una porción o cuota determinada. La razón social se forma con el nombre y apellido de uno de los socios o con los apellidos de dos o más de ellos, con el agregado obligatorio de la leyenda: «y Compañía Sociedad Colectiva», leyenda que podrá abreviarse así: y Cía. S.C. La persona que no siendo socio permita que se incluya su nombre en la razón social, queda sujeta a las mismas obligaciones y responsabilidades de los socios.

52

3.1.2 La sociedad en comandita simple

Es la integrada por uno o varios socios comanditados que responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria ante las obligaciones sociales; y por uno o varios socios comanditarios que tienen responsabilidad limitada al monto de su aportación. Dichas aportaciones no pueden ser representadas por títulos o acciones.

En esta clase de sociedades, la razón social se forma con el nombre de uno de los socios comanditarios o con los apellidos de dos o más de ellos, si fueren varios y con el agregado obligatorio de la leyenda: y Compañía, Sociedad en Comandita, la que podrá abreviarse así: y Cía. S. en C. Cualquier persona que no sea socio comanditado, que haga figurar o permita que su nombre figure en la razón social, quedará obligada a favor de terceros en igual forma como lo están los comanditados. En igual responsabilidad incurrirán los socios comanditarios cuando se omita en la razón social la expresión: Sociedad en Comandita,

o su abreviatura. El capital de la sociedad debe ser aportado íntegramente al constituirse.

3.1.3 La sociedad de responsabilidad limitada

Es la que se integra por varios socios que sólo están obligados al pago de sus aportaciones. Por las obligaciones sociales, responde únicamente el patrimonio de la sociedad y, en su caso, la suma que a más de las aportaciones convenga la escritura social. Su capital, dividido en aportaciones, no puede estar representado por títulos o acciones, como en las anteriores sociedades.

La sociedad de responsabilidad limitada girará bajo una denominación o razón social. La denominación se formará libremente, pero siempre hará referencia a la actividad social principal. La razón social se formará con el nombre completo de uno de los socios o con el apellido de dos o más de ellos. En ambos casos, es obligatorio agregar la palabra Limitada o la leyenda: y Compañía Limitada, las que podrán abreviarse: Ltda. o Cía. Ltda., respectivamente. Si se omiten esas palabras o leyendas, los socios responderán de modo subsidiario, ilimitado y solidario ante las obligaciones sociales. Al constituirse la sociedad, por medio de una escritura, el capital debe ser integrado y efectivamente aportado, de manera fehaciente.

53

3.1.4 La sociedad anónima

Es la sociedad que tiene el capital dividido y representado por acciones. La responsabilidad de cada accionista está limitada al pago de las acciones que hubiere suscrito. La denominación que identifica a la sociedad anónima se podrá formar libremente, con el agregado obligatorio de la siguiente leyenda: Sociedad Anónima, que podrá abreviarse como S. A. Podrá contener el nombre de un socio fundador o los apellidos de dos o más de ellos, pero en este caso deberá igualmente incluirse la

denominación del objeto principal de la sociedad. El capital autorizado es la suma máxima que la sociedad puede emitir en acciones, podrá estar total o parcialmente suscrito al constituirse la sociedad y debe expresarse en la escritura constitutiva.

En el momento de la suscripción de las acciones, es indispensable pagar por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de su valor nominal. El capital pagado inicial debe ser por lo menos de cinco mil quetzales (Q5,000.00).

54

3.1.5 La sociedad en comandita por acciones

Es la sociedad en la cual uno o varios socios comanditados responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria por las obligaciones sociales, y uno o varios socios comanditados tienen responsabilidad limitada al monto de las acciones que han suscrito, en la misma forma como los accionistas de las sociedades anónimas. Las aportaciones deben estar representadas por acciones. La razón social se forma con el nombre de uno de los socios comanditados o con los apellidos de dos o más de ellos, si fueren varios, con el agregado obligatorio de la leyenda: y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones; se podrá abreviar así: y Cía., S.C.A.⁴⁵

45) Código de comercio y sus reformas. Págs. 9-45.

3.2 El empresariado social

3.2.1 El sector formal

- Cooperativas

Las Cooperativas se consolidaron a raíz de la reestructuración del Movimiento Cooperativo con base en la Ley General de Cooperativas -Decreto 82-78 del 7 de diciembre de 1978- y de su Reglamento emitido por Acuerdo Gubernativo 7-79 por intermedio del Ministerio de Economía (17 de julio de 1979). Dentro de la ley, se crea el Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP), que vela por el cumplimiento de la Ley y tiene a su cargo la promoción y asistencia técnica a las Cooperativas; así mismo, se establece la Inspección General de Cooperativas (INGECOP), a cargo de la fiscalización del sistema.

El Artículo 118 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en vigencia desde el 14 de enero de 1986, establece que el régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social y que es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional.

De conformidad con el Artículo 119, en los literales e) y k) de la misma Constitución, se establece que es obligación fundamental del Estado fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas, proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria, y proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión.

- Asociaciones de Desarrollo Integral, Asociaciones Comunitarias de Microempresarios, Organizaciones No Gubernamentales y Fundaciones

El Acuerdo Gubernativo 515-98, del 28 de julio de 1998, reglamentó la inscripción de asociaciones civiles no lucrativas que legalmente están reconocidas en el artículo 18 del Código Civil. Este acuerdo flexibiliza la constitución de las organizaciones porque les permite la formulación de sus estatutos de conformidad con las necesidades y proyecciones según sus propias condiciones culturales, dentro de un marco de formalidad general que define su denominación, naturaleza, objeto, domicilio, plazo y fines, requisitos, estructura orgánica y administrativa, y otros elementos que son propios de esta clase de organizaciones. Solamente se requiere que se constituya en escritura pública, con un número no menor al de los miembros de la Junta Directiva, y que se inscriba en el registro civil del municipio donde se constituyó.

56

Las Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones u otras Asociaciones Civiles están reguladas por el Decreto número 02-2003, *Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo*, del Congreso de la República, de fecha 18 de febrero del año 2003, publicada en el diario oficial, Diario de Centro América, del 24 de febrero del año 2003.

- Empresas campesinas asociativas

Las empresas campesinas asociativas fueron promovidas en Guatemala a partir de la emisión de su Ley Específica, Decreto 67-84 (3 de julio de 1984). La característica de estas empresas es que los socios son campesinos, y al mismo tiempo pequeños empresarios, que en forma comunitaria pasan a poseer y a trabajar una unidad económica –empresa-, conforme un procedimiento que originalmente inició el Instituto de Transformación Agraria –INTA– y que continúa por medio del Fondo de Tierras; consiste

en la organización de asociados afines y de la misma especialidad agrícola a que se dedicarán. El Fondo de Tierras gestiona la adquisición de dicha unidad económica agrícola –finca-, la que de ser aceptada por los campesinos, es negociada, financiada y aportada para sus actividades; se conviene en que, con los beneficios, reintegrarán el valor de la empresa. A sus integrantes se les debe proporcionar una capacitación intensiva sobre administración empresarial y la especialidad del trabajo a desarrollar, incluyendo la comercialización.

El programa tiende a favorecer el empleo masivo, pero para ello se requiere como condición esencial el apoyo del Estado, tanto en el aspecto legal como en el económico. El capital y la producción deben ser de carácter social. Estos microempresarios aportan su trabajo, sus herramientas u otros bienes para contribuir al proceso productivo.

3.2.2 El sector informal

57

El sector informal en Guatemala está caracterizado por micro y pequeñas empresas y trabajadores por cuenta propia. Es un sistema que, ante los crecientes niveles de desempleo, amortigua significativamente sus efectos. Anualmente, se incorporan al mercado laboral alrededor de 100,000 personas y sólo 24,000 son contratadas, según el licenciado Carlos González en la publicación **Medidas para estimular el crecimiento de las empresas pequeñas y medianas en Guatemala**.

Agrega el documento, que aunque la economía ha estado creciendo durante los últimos diez años entre el tres y el cuatro por ciento promedio anual (2.1% en el año 2002), tal crecimiento ha sido insuficiente para evitar el deterioro del nivel de vida de la población guatemalteca. Adicionalmente, en la actualidad, la erosión de la base de la producción interna ha tenido fuertes repercusiones en el nivel de ingresos de la población, especialmente entre los sectores medios y bajos. El

bajo crecimiento económico, las desigualdades, las precarias condiciones de seguridad y de certeza jurídica y la corrupción, han afectado las actividades económicas y a todas las empresas, pero con mayor rigor a las micro y pequeñas empresas.

El sector informal en Guatemala está integrado por pequeñas unidades económicas que proliferan en las zonas urbanas, en las periferias y en los mercados cantonales, pero también se localizan en áreas rurales, pertenecientes a personas que las explotan por cuenta propia de forma individual, familiar o con trabajadores asalariados ocasionales.

Sus procedimientos de producción, ventas y servicios son rudimentarios y muy intensivos en fuerza de trabajo. La producción se realiza con la participación directa del propietario del negocio y con mucho trabajo familiar.

58

Estas unidades requieren de poca inversión y absorben un alto porcentaje de las materias primas locales, tienen acceso muy limitado a las líneas de crédito formales y están insertas en mercados altamente competitivos en los cuales hacen sus transacciones individualmente y en pequeñas cantidades. La mayoría de estas unidades económicas no están legalmente registradas, su producción es en pequeña escala, sus productos son variados en calidad y precio, la producción y el financiamiento se llevan cabo con formas tradicionales, desarrollan sus actividades en mercados de bajos e inestables recursos, enfrentan altos riesgos y costos de operación.

El informe del licenciado González señala, además, que en el sector informal existen unidades económicas que operan como microempresas, organizadas en por lo menos treinta actividades de producción, servicios y comercios: talleres mecánicos, sastrerías, carpinterías, zapaterías, vestuario, artesanías de todo tipo, panaderías, tapicerías, salones de belleza, modistas, imprentas, sitios de taxis, vendedores ambulantes, propietarios de pequeñas tiendas en el mercado, entre otros. Alrededor del 58 por ciento de estos

negocios están localizados en las viviendas de los empresarios, bajo condiciones rudimentarias de salud, espacio y organización⁴⁶.

No obstante la importancia y el continuo crecimiento de este sector (alrededor de un diez por ciento anual durante la última década), se ha desarrollado en forma espontánea y relativamente autónoma, sin ningún apoyo formal de carácter institucional, técnico, administrativo o financiero.

Una de las causas por las que los sectores del autoempleo, de la micro y pequeña empresas se mantienen en el sector informal, es el hecho de que la formalidad les requiere innumerables y engorrosos trámites, pérdida de tiempo, gastos complementarios a veces innecesarios, abusos de las autoridades que tienen facultades discrecionales, así como la corrupción que constantemente les reclama exacciones ilegales.

59

El doctor Manuel Ayau publicó en Prensa Libre de Guatemala, el 29 de enero de 2004, lo siguiente:

De acuerdo con un estudio reciente del Banco Mundial, Guatemala es uno de los países más regulados y consecuentemente más pobre y más corrupto, porque según el estudio, ambas cosas van juntas con el exceso de trámites, permisos, autorizaciones y reglamentos. Pronto habrá que comenzar la tarea de revocar leyes y reglamentos que entorpecen el progreso y consumen ingresos del Estado, y habrá que cerrar algunas oficinas.

46) González, Carlos (1993). *Medidas para estimular el crecimiento de las empresas pequeñas y medianas en Guatemala* (informe). Documento particular.

Capítulo IV

4. Relevancia de las micro y pequeñas empresas

4.1 Portadoras de valores humanos genuinos

En el apartado 84 de la encíclica *Mater et Magistra*, dice:

No es posible determinar en sus detalles las estructuras de un sistema económico que responda mejor a la dignidad de los hombres y sean más idóneas para desarrollar en ello el sentido de la responsabilidad.

En el mismo apartado, el Papa Juan XXIII reitera una recomendación en función de garantía:

Sin embargo, nuestro predecesor, Pío XII, traza oportunamente esta directiva: «La pequeña y la media propiedad, en la agricultura, en las artes y oficios, en el comercio y la industria, deben ser garantizadas y promovidas asegurándoles las ventajas de la organización grande, mediante uniones cooperativas».

En las pequeñas unidades económicas, se trata del autoempleo que es un aporte personal, familiar o comunitario que asume el desafío de usar inteligencia y esfuerzo propios para obtener un ingreso, con el cual aspiran a alcanzar una vida digna, produciendo o prestando servicios para la satisfacción de necesidades humanas.

Lo relevante lo consigna en el apartado 89 de la Encíclica, con lo siguiente:

Por otra parte, la acción de los poderes públicos a favor de los artesanos y los cooperativistas halla su justificación, además, en el hecho de que esas categorías son portadoras de valores humanos genuinos y contribuyen al progreso de la cultura⁴⁷.

62

Y, sobre el mismo tema, en la encíclica Centesimus Annus, se lee:

En efecto, la finalidad de la empresa no es simplemente la producción de beneficios, sino más bien la existencia misma de la empresa como comunidad de hombres que, de diversas maneras, buscan la satisfacción de sus necesidades fundamentales y constituyen un grupo particular al servicio de la sociedad entera⁴⁸.

47) *Carta encíclica Mater et Magistra*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 133 (apartados 84 y 89).

48) *Carta encíclica Centesimus Annus*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 681 (apartado 35).

4.2 Estimulan el autoempleo y el empleo

No sólo por la carencia de inversión interna y externa y por el crecimiento demográfico, el país necesita estímulos que propicien el empleo como el mejor instrumento de combate a la pobreza. Está demostrado, en el caso de Guatemala, que las pequeñas y las microempresas pasan a ser indispensables por el volumen de empleo y autoempleo que demandan, pero es conveniente resaltar el porqué del estímulo que institucionalmente debe propiciarse, y es que las mismas, como unidades económicas de producción y servicios, demandan niveles de inversión bajos en comparación con la gran empresa mercantil, cuyo objetivo más importante es la obtención de beneficios, ganancias o utilidades. Para ello, su afán es la productividad que reclama altos niveles tecnológicos, incluyendo la robotización, altos estándares de capacitación y de mano de obra calificada, la que sólo puede ser aportada por personal con atributos profesionales que demandan el conocimiento y la demostración de niveles superiores de estudios, los que no están al alcance de la mayoría de la población asalariada.

63

Como consecuencia de lo anterior, uno de los efectos desfavorables a la ocupación en las inversiones de las empresas grandes es que la búsqueda de productividad para garantizar beneficios, generalmente se traduce en el desplazamiento de la mano de obra no calificada. Si no existen contrapesos, se da el contrasentido que ocurre actualmente: no obstante el crecimiento económico del país, se produce una correlación en el crecimiento de la pobreza.

4.3 Generan la creatividad, inventiva e innovación

Una de las razones de respaldo al microempresariado social, muy significativo en los países industrializados, se deriva del hecho de que la mente humana es creativa, generadora de sabiduría, de inteligencia y de propuestas innovadoras como

un atributo humano, no exclusivo de condiciones económicas, de clases sociales ni de razas, lo que reconoce que en cualesquiera comunidades existan propuestas individuales que se realizan por medio de pequeñas unidades, pero que generalmente, por no contar con apoyos complementarios de financiamiento, tienen un desarrollo limitado.

Si en Guatemala existieran políticas institucionales coordinadas de apoyo a los esfuerzos que se observan en las empresas pequeñas, sería posible estimular la inventiva y la creatividad y así favorecer otras líneas de actividades diversas que contribuirían al desarrollo del país, tomando en cuenta que las empresas individuales, familiares y pequeñas, además de ser portadoras de los valores más genuinos de humanidad, son la fuente más importante de ocupación.

4.4 Facilitan la convergencia de los factores de la producción

Debemos tomar en cuenta un hecho singular que es atributo de la microempresa, de la empresa familiar, de las pequeñas y de las medianas, y que puede corresponder a cooperativas, empresas campesinas asociativas o de otras asociaciones de artesanos o agricultores, porque dichas empresas permiten que en una persona, familia o grupos amigables de la misma actividad económica, converjan la contribución de los diversos factores de la producción, y por lo tanto, concilien todos los intereses y superen los conflictos, las contradicciones, las confrontaciones y la intolerancia posibles.

Conviene destacar que en dichas unidades, el dueño, los propietarios o los que aportan el capital, son los mismos empresarios que han imaginado, diseñado y puesto en acción la empresa, siendo además responsables de la gestión y del factor trabajo, o sea que son también los que las dirigen, trabajan y hasta los que ejercen la función de la comercialización con sus riesgos consiguientes.

4.5 Alcances y condiciones

En la misma encíclica, *Mater et Magistra*, el Papa se refiere a los alcances de las empresas de artesanos, familiares y cooperativas, que son extensivos hacia todas las que ahora se identifican como empresariado social. También hace referencia a su impacto en la sociedad, tomando en consideración la dinámica por los cambios, las preferencias de los consumidores y las oportunidades que ofrecen los avances técnicos y científicos:

Se deben conservar y promover, en armonía con el bien común, y en el ámbito de las posibilidades técnicas, la empresa artesanal, la empresa agrícola de dimensiones familiares, y también la empresa cooperativista, inclusive como integración de las dos precedentes. [...]

Ante todo, hay que hacer notar que ambas empresas, para ser vitales, deben incesantemente ajustarse en las estructuras, el funcionamiento y los productos, a las situaciones siempre nuevas determinadas por los progresos de las ciencias y de las técnicas, y también a las mudables exigencias y preferencias de los consumidores: acción de ajustamiento que debe ser realizada en primer lugar por los propios artesanos y los propios cooperativistas⁴⁹.

65

4.6 Organización y capacitación

Las microempresas se pueden desarrollar dentro de la economía de mercado, siempre que se procure su organización, capacitación y financiamiento, toda vez que los pequeños,

49) *Carta encíclica Mater et Magistra*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 132 (apartados 85 y 87).

representativos de la población sin trabajo dependiente que hace uso de sus iniciativas, se encuentren en desventaja por sus limitaciones en la educación y capacitación, y porque el sector formal del sistema financiero no está interesado ni le conviene atender a este sector por los costos; en la mayoría, pertenecen a las áreas rurales y solamente han podido tener acceso, con limitaciones, a la educación pública que generalmente ha sido deficiente en sistemas de enseñanza y en cobertura, particularmente para la población indígena. El sistema financiero formal tiene algunas experiencias en el financiamiento, pero en condiciones muy onerosas que no les permiten usarlo para actividades productivas, por las altas tasas de interés y las comisiones que cobran bajo la justificación de compensar los riesgos. Sobre ese particular, el Papa dice:

66 *Para ese objeto, es necesario que unos y otros tengan buena formación bajo el aspecto técnico y el humano, y estén profesionalmente organizados; y es también indispensable que se ejerza una apropiada política económica relativa, sobre todo a la instrucción, la imposición tributaria, el crédito y los seguros sociales. [...]*

Invitamos, por tales razones, con ánimo paterno, a Nuestros carísimos hijos artesanos y cooperativistas esparcidos por todo el mundo, a que se hagan cargo de la nobleza de su profesión y de su valiosa contribución para que se mantengan despiertos en las comunidades nacionales el sentido de la responsabilidad y el espíritu de colaboración, y permanezca ardiente la aspiración a trabajar con finura y originalidad⁵⁰.

Es de destacar que los organismos del Estado no tienen institucionalizados servicios suficientes de capacitación para las

50) *Ibíd.*, Pág. 133 (apartados 88 y 90).

micro y pequeñas empresas, ni para sus organizaciones, careciendo de regulaciones que les den certeza jurídica a sus actividades, lo que acrecienta la presencia y permanencia de la informalidad.

4.7 Financiamiento al empresariado social

No obstante la importancia y el continuo crecimiento de este sector de las micro y pequeñas empresas (alrededor del diez por ciento anual durante la última década), el sistema de financiamiento se ha realizado en forma espontánea y de manera relativamente autónoma, sin ningún apoyo formal de carácter institucional, técnico, administrativo o financiero. Esta situación tiene algunas repercusiones negativas en las empresas del sector informal y, por supuesto, en miles de guatemaltecos que necesitan de alguna de estas formas de empleo para sobrevivir.

En general, las microempresas tienen muy poco acceso a los recursos del sector financiero formal y la mayoría de su financiamiento para el inicio de sus operaciones proviene de capital propio. Para el capital de trabajo, recurren a sus propias organizaciones con sistemas de ahorro y préstamo o de otros particulares organizados en asociaciones u organizaciones no gubernamentales. Por otra parte, la legislación guatemalteca actual no fomenta el apoyo a las Organizaciones Privadas de Desarrollo que atienden a las micro y pequeñas empresas, ni a las Asociaciones Financieras Comunitarias que promueven el ahorro y el crédito. Las barreras existentes necesitan de una voluntad política sincera y honesta.

En las condiciones señaladas, las experiencias que existen en el país para el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas y pequeños productores son facilitadas por: Agentes (Asociaciones Locales de Desarrollo Integral) con objetivos y

alcances comunitarios, Cooperativas -reguladas por su ley específica-, Organizaciones No Gubernamentales de microfinanzas, tres Bancos Comerciales con programas para el micro crédito, y la Cooperación Internacional. La presencia del Estado solamente se percibe por el Fondo para la micro y pequeñas empresas del Ministerio de Economía, con recursos limitados e insuficientes, que financia a través de Asociaciones Financieras Comunitarias y de Organizaciones No Gubernamentales de servicios financieros. En el año 2,002, la asistencia financiera fue de 63.5 millones de quetzales, lo que permitió que asistieran unos 4,000 microempresarios. Un estudio del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IDIES) de la Universidad Rafael Landívar estimaba que para esa fecha se necesitaban US\$300,000,000 de dólares para satisfacer la demanda de las microempresas.

68

El componente indispensable para el financiamiento, que es la Capacitación, ha venido cubriéndose muy limitadamente por los mismos agentes privados que atienden el sector, que en algunos casos se carga al costo de los préstamos, lo que es gravoso para el usuario por el bajo nivel de ingreso de la población rural. No obstante la existencia de microfinancieras, todavía existen algunas barreras para que la población pueda optar al crédito en condiciones favorables. Algunas limitaciones tradicionales han sido el idioma, la lejanía, las costumbres, la educación y la extrema pobreza.

En Guatemala, el fundamento legal de la intermediación financiera, que ha facilitado el crédito a las Mipymes, está reconocido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Según el artículo 4o., se exceptúa de la aplicación de esa Ley:

Las entidades que reciban depósitos o aportaciones de sus asociados y de terceros, tales como las cooperativas, las sociedades mutualistas, las asociaciones comunitarias de desarrollo, empresas comunitarias asociativas, organizacio-

nes no gubernamentales y organizaciones privadas de desarrollo, entre otras, y que sean normadas por una ley especial.

Esa ley especial no ha sido emitida, pero para que esa ley responda a las necesidades sentidas, deben por lo menos, tomarse en consideración las características particulares siguientes:

- a) Que en su mayoría corresponda a población indígena y ladina rural y de pobladores marginales urbanos de bajo ingreso.
- b) Que contribuya a la actividad productiva y de servicios.
- c) Que generen empleo.
- d) Que sea instrumento eficaz para el combate contra la pobreza.
- e) Que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de amplios sectores de la población.
- f) Que no tenga fácil acceso a los bancos formales.

69

Las barreras que pueden y deben ser removidas son las que se refieren a:

- a) La ausencia de una disposición legal que regule a las intermediarias financieras de microfinanzas y Asociaciones de Desarrollo Integral Locales, con autorización para captar el ahorro de sus asociados y de sus comunidades.
- b) El delito financiero para operaciones compatibles, que las limitan.
- c) La obligación impositiva a los intereses por préstamos que se perciben y de la que solamente los Bancos están exonerados⁵¹.

51) Mishann, R. (2001). **Financiamiento para el desarrollo de microempresas productivas de energía renovable**. Guatemala: Fundación Solar.

Al Estado le corresponde apoyar a las intermediarias financieras no bancarias, que sin fines de lucro, asisten al sector para que puedan garantizar y fortalecer su desarrollo, facilitar la obtención de sus recursos y la expansión de sus servicios. Se requiere de una regulación imaginativa, no represiva, que les brinde seguridad jurídica y les permita, como hasta ahora, seguir contribuyendo al crecimiento económico y a la reducción de las desigualdades. El mayor beneficio que se les puede otorgar es ofrecerles las oportunidades de las que sólo gozan los Bancos mercantiles.

Capítulo V

5. Humanización de las empresas

Todo tipo de empresa, pero especialmente las empresas mediana y grande, deben ser instrumento de humanidad, no sólo por ser en esencia una comunidad de trabajo, sino porque la convivencia en una sociedad debe ser de personas libres, que al integrarse a una empresa, puedan tener acceso a su legítima realización y la garantía de convivir y desarrollarse con decoro, justicia y equidad. Por ello, las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia sobre la participación en los beneficios de todos los que trabajan en la empresa y sus accionistas, como la cogestión y los imaginativos sistemas de copropiedad que existen en algunos países, deben ser fuente de inspiración y aplicación en función de la humanización de las empresas grandes.

Sin embargo, creemos oportuno llamar la atención al hecho de que el problema de la presencia activa de los obreros existe siempre, sea pública o privada la empresa; y en cualquier caso, se debe tender a que la empresa venga a ser una comunidad de personas, en las relaciones, en las funciones y en la posición de todos los sujetos de ella⁵².

5.1 El derecho al trabajo

Para el ser humano, «el trabajo» es un derecho. Es el lugar en donde, además de aportar su esfuerzo físico y mental, el ser humano contribuye con su inteligencia, pensamiento, voluntad y esfuerzo para obtener un ingreso que sea suficiente para cubrir lo necesario para su sustento y el de su familia; lo que incluye, además de la satisfacción de sus necesidades fundamentales, alcanza la legítima aspiración a una vida mejor, a acceder al ahorro, a obtener bienes lícitos y a ejercer el derecho a la propiedad. En su trabajo, la persona participa con todos los demás trabajadores de la empresa en un esfuerzo común que requiere armonía, equidad, entendimiento, nobleza y solidaridad. Por esas razones es que el trabajo humano tiene dos cualidades, es personal y es necesario:

El trabajo no es otra cosa que el ejercicio de la propia actividad enderezado a la adquisición de aquellas cosas que son necesarias para los propios usos de la vida y principalmente para la propia conservación. [...] Con el sudor de tu rostro comerás el pan⁵³.

52) *Carta encíclica Mater et Magistra*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 133 (apartado 91).

53) *Carta encíclica Rerum Novarum*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 19 (apartado 32).

Dignidad del trabajador agrícola:

La encíclica *Laborem Exercens*, en su apartado 21, hace una breve descripción de las dificultades que afronta el trabajador agrícola, porque está sujeto a un continuo esfuerzo físico, a veces extenuante, lo que crea una escasa estima, que vista socialmente, se traduce en una condición de marginalidad que motiva el impulso a emigrar del campo a la ciudad en donde, desgraciadamente, a veces se encuentra con condiciones de vida menos humanas. En general, la carencia de una adecuada formación y una capacitación profesional, y tener instrumentos o medios no apropiados contribuyen a la emigración y les hace confrontar situaciones injustas.

En *Laborem Exercens*, también se hace referencia a que en algunos países en vías de desarrollo, millones de hombres están en la obligación de cultivar las tierras de otros en un sistema de explotación por parte de latifundistas, sin la esperanza de poder llegar algún día a poseer, para su beneficio y el de su familia, un pedazo de tierra propio, por la carencia de disposiciones legales que les den acceso; por otra parte, generalmente, el trabajador agrícola y su familia –y éste es el caso de Guatemala– no está protegidos contra la vejez, la enfermedad, la falta de trabajo y no se ven compensados adecuadamente con salarios dignos, sino que por el contrario, reciben salarios miserables por su duro trabajo.

Se hace referencia también al hecho de que tierras con vocación agrícola, a veces son abandonadas por sus propietarios, y el campesinado no las puede usar ni puede obtener algún título legal que les dé una esperanza, quedando indefensos ante el «hambre de tierra» y ante individuos y grupos poderosos. Pero no deja de mencionar lo que ocurre también en países económicamente desarrollados, en donde la investigación científica, las conquistas tecnológicas o las políticas del Estado han llevado a la agricultura a un nivel muy avanzado, en donde

el derecho al trabajo también puede ser lesionado cuando se le niega al campesino su participación en decisiones relacionadas con sus prestaciones o cuando se le niega el derecho de libre asociación con propósitos de una justa promoción social, cultural y económica. Por eso, y para evitar el éxodo del hombre del campo hacia las ciudades, se requieren cambios urgentes que dignifiquen el trabajo agrícola⁵¹.

5.2 El salario

Por lo general, el salario, las condiciones del trabajo y las prestaciones sociales, se determinan en el «contrato de trabajo». Dada la naturaleza que la Doctrina Social de la Iglesia le asigna a la empresa, se estima que deben haber complementos con un «Contrato de sociedad» que brinde oportunidades para alcanzar una vida mejor para el trabajador y su familia, como ya ocurre en algunos países en donde la experiencia ha permitido una armónica relación entre trabajadores y empleadores; ello ha sido posible por la participación del factor trabajo en la propiedad de las empresas, en la gestión y en las utilidades⁵².

Para determinar la remuneración del trabajo:

la justicia exige que se mire a las necesidades individuales de los trabajadores y a sus responsabilidades familiares, pero también a las condiciones de los organismos de la producción en los cuales los trabajadores ejercen su

51) *Carta encíclica Laborem Exercens*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala.

52) *Carta encíclica Quadragesimo Anno*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Págs. 43 y 46 (apartados 63 y 76).

*actividad, y a las exigencias del bien económico público*⁵³. Finalmente, la remuneración del trabajo debe ser suficiente para permitir al hombre y a su familia una vida digna en el orden material, social, cultural y espiritual, teniendo en cuenta el cargo y la productividad de cada uno, la capacidad de la empresa y el bien común⁵⁴.

Lo anterior tiene una connotación doctrinaria: la remuneración del trabajo no se puede abandonar enteramente a la ley del mercado, ni se puede fijar arbitrariamente, sino que ha de determinarse según la justicia y la equidad. El problema clave de la ética social es el de la justa remuneración por el trabajo realizado⁵⁵.

El «salario justo», por ser personal y necesario, es pues, suficiente para el trabajador y su familia, y la autoridad pública debe velar por ello.

*Si el trabajador, obligado por la necesidad o acosado por el miedo de un mal mayor, acepta, aun no queriéndola, una condición más dura, porque se la imponen el patrono o el empresario, esto es ciertamente soportar una violencia, contra la cual clama la justicia*⁵⁶.

53) *Carta encíclica Mater et Magistra*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Págs. 124, 129 y 130 (apartados 31, 68-71 y 139).

54) *Constitución Pastoral Gaudium et Spes*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 272 (apartado 67).

55) *Carta encíclica Laborem Exercens*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 450 (apartado 19).

56) *Carta encíclica Centesimus Annus*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 659 (apartado 8).

5.3 Las prestaciones sociales

Todo ser humano confronta siempre la incertidumbre del futuro, y tanto trabajadores como empresarios no pueden dejar de considerar esta interrogante para poder resolverla positivamente por medio de alternativas viables, ya sea las que conjuntamente pueden convenir dentro de la empresa –empleadores–trabajadores, o las que con intervención de la autoridad pública se pueden incorporar, toda vez que la ocupación y su contraparte (la desocupación) son fenómenos que no se pueden dejar para ser solucionados únicamente por las empresas.

Por la misma naturaleza de los trabajadores –varón o mujer–, como seres humanos que garantizan la especie humana, debe protegerse su integridad y bienestar dentro de su propia dignidad. La encíclica *Laborem Exercens* aporta más claramente estos derechos cuando señala:

Además del salario, aquí entran en juego algunas otras prestaciones sociales que tienen por finalidad la de asegurar la vida y la salud de los trabajadores y la de su familia. Los gastos relativos a la necesidad de cuidar la salud, especialmente en casos de accidentes de trabajo, exigen que el trabajador tenga fácil acceso a la asistencia sanitaria y esto, en cuanto sea posible, a bajo costo e incluso gratuitamente.

La misma encíclica agrega:

Otro sector relativo a las prestaciones es el vinculado con el derecho al descanso; se trata, ante todo, de regular el descanso semanal, que comprende al menos el domingo, y además un reposo más largo, es decir, las llamadas vacaciones una vez al año o eventualmente varias veces por períodos más breves. En fin, se trata del derecho a la pensión, al seguro de la vejez y en caso de accidentes relacionados con la prestación laboral.

En el ámbito de los derechos principales:

Se desarrolla todo un sistema de derechos particulares que, junto con la remuneración por el trabajo, deciden el correcto planteamiento de las relaciones entre el trabajador y el empresario. Entre estos derechos hay que tener presente el derecho a ambientes de trabajo y a procesos productivos que no comporten perjuicio a la salud física de los trabajadores y no dañen su integridad moral⁵⁷.

5.4 El derecho de asociación

Uno de los derechos que los trabajadores pueden ejercer libremente es el de organizarse en la defensa de sus legítimos intereses, para mantener la comunicación y el diálogo con los empleadores y empresarios, con los mismos trabajadores y empleados y con las asociaciones afines, nacionales o internacionales, así como con las autoridades del Estado. Al decir libremente, se entiende en forma voluntaria y ateniéndose a su libre albedrío. A los trabajadores, se afirma asimismo en la encíclica *Rerum Novarum*, se les reconoce como natural el derecho a formar asociaciones solamente de obreros o mixtas de obreros y patrones; como también el derecho a conferirles la estructura y la organización que juzgasen más idónea para asegurar sus legítimos intereses económico-profesionales y el derecho de moverse con autonomía y por propia iniciativa en el interior de las mismas a fin de conseguir dichos intereses⁵⁸.

57) *Carta encíclica Laborem Exercens*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 452 (apartado 19).

58) *Carta encíclica Rerum Novarum*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Págs. 21 y 22 (apartado 35).

5.5 El sindicato

Los sindicatos son importantes:

*Tienen por objeto la representación de las diversas categorías de trabajadores, su legítima colaboración al progreso económico de la sociedad, el desarrollo del sentido de sus responsabilidades para la realización del bien común*⁵⁹.

*Ésta es la razón por la cual la Iglesia defiende y aprueba la creación de los llamados sindicatos, no ciertamente por prejuicios ideológicos, ni tampoco por ceder a una mentalidad de clase, sino porque se trata precisamente de un «derecho natural» del ser humano y, por consiguiente, anterior a su integración en la sociedad política. En efecto, el Estado no puede prohibir su formación, porque el Estado debe tutelar los derechos naturales, no destruirlos. Prohibiendo tales asociaciones, se contradiría a sí mismo*⁶⁰.

80

Los sindicatos, según la encíclica *Laborem Exercens*, tienen su origen en las corporaciones artesanas medievales y su propósito ha sido unir a los trabajadores y artesanos de la misma profesión, aunque en la actualidad difieren los sindicatos de las corporaciones. Los sindicatos han crecido por la lucha de los trabajadores, especialmente por la de los trabajadores de las industrias, aunque también se han extendido hasta alcanzar a los trabajadores asalariados del campo:

59) *Carta encíclica Octagesima Adveniens*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 324 (apartado 14).

60) *Carta encíclica Centesimus Annus*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 658 (apartado 7).

La defensa de los intereses existenciales de los trabajadores en todos los sectores, en que entran en juego sus derechos, constituye el cometido de los sindicatos. La experiencia histórica enseña que las organizaciones de este tipo son un elemento indispensable de la vida social, especialmente en las sociedades modernas industrializadas. [...]

Existen, pues, los sindicatos de los agricultores y de los trabajadores del sector intelectual; existen, además, las uniones de empresarios. [...]

Sí, son un exponente de la lucha por la justicia social, por los justos derechos de los hombres del trabajo según las distintas profesiones⁶¹.

En la constitución pastoral *Gaudium et Spes*, en relación con los sindicatos, se reitera que:

Entre los derechos fundamentales de la persona humana, es preciso destacar el derecho de los trabajadores de fundar libremente asociaciones capaces de representarlos de modo suficiente y de colaborar con la buena organización de la vida económica, así como el derecho de tomar parte libremente en las actividades de estas asociaciones, sin correr el riesgo de represalias⁶².

Para los trabajadores de la tierra, la asociación es una exigencia vital, aun para los no asalariados por sus empresas de dimensiones familiares, por lo que deben sentirse solidarios los

61) *Carta encíclica Laborem Exercens*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 452 (apartado 20).

62) *Constitución pastoral Gaudium et Spes*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 272 (apartado 68).

unos de los otros, sugiriéndoles «colaborar para dar vida a iniciativas cooperativistas y a asociaciones profesionales o sindicales», ello además para beneficiarse en la producción de los progresos científicos y técnicos, en la fijación de los precios y poder llevar la voz al campo político y a los órganos de la administración pública, porque «las voces aisladas casi nunca tienen hoy posibilidad de hacerse oír y mucho menos de hacerse escuchar»⁶³.

5.6 La participación en los beneficios

Partiendo siempre del punto de vista de la Doctrina Social de la Iglesia sobre que la empresa es también una comunidad humana, en donde la persona está por sobre cualesquiera cosas materiales, el resultado del esfuerzo común tiene una legítima base para que todos los que ponen su trabajo, su inteligencia y sus ahorros, que son fruto de un trabajo anterior, tienen derecho a compartir los resultados y ganancias. Sobre esta cuestión, tanto Pío XI como Juan XXII, coinciden, como lo dejan claramente expuesto en la encíclica *Mater et Magistra*:

*Acerca de esto, hay que recordar el principio propuesto en la encíclica *Quadragesimo Anno* por Nuestro Predecesor Pío XI: Es completamente falso atribuir sólo al capital o sólo al trabajo lo que ha resultado de la eficaz cooperación de ambos; y es totalmente injusto que el uno o el otro, desconociendo la eficacia de la otra parte, se alce con todo el fruto*⁶⁴.

63) *Carta encíclica Mater et Magistra*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 133 y 142 (apartado 92 y 146).

64) *Ibid.*, Pág. 131 (apartado 76).

Eso exige que las relaciones entre empresario y dirigentes, por una parte, y los trabajadores por la otra, lleven el sello del respeto, la estima, la comprensión, la leal y activa colaboración e interés como una obra en común; y que el trabajo, además de ser concebido y vivido como fuente de entradas, lo sea también, por todos los miembros de la empresa, como cumplimiento de un deber y prestación de un servicio⁶⁴.

Sobre estos principios, la doctrina no aporta fórmulas; la experiencia en donde se comparten los beneficios con los trabajadores ha sido incorporada dentro del contrato de sociedad, porque los criterios del valor económico añadido corresponden a juicios valederos y prudentiales, tomando en cuenta la armonía interna, los efectos, los montos y las circunstancias, así como lo que se considera más adecuado de acuerdo con el bien común⁶⁵.

5.7 La cogestión laboral

La participación de los trabajadores en la gestión de la empresa ha sido uno de los mecanismos que ha permitido el aporte de la inteligencia, por la consideración humana de la empresa, de todos los que participan en ella; y los resultados que se conocen han sido siempre de beneficio para la armonía, productividad, respeto a la dignidad de todo, y en términos generales, para los resultados y beneficios del bien común:

65) Melé Carné, D. (1992). **Empresa y economía al servicio del hombre.** Pág. 31.

Con frecuencia, los hombres de trabajo pueden participar, y efectivamente participan, en la gestión y en el control de la productividad de las empresas. Por medio de asociaciones adecuadas, ellos influyen en las condiciones de trabajo y de remuneración, así como en la legislación social.

Sobre el particular, la encíclica *Mater et Magistra* lo formula de la siguiente manera:

Eso implica también que los obreros puedan hacer oír su voz y entregar su aporte para el eficiente funcionamiento y desarrollo de la empresa. Observa Nuestro Predecesor Pío XII: La función económica y social que todo hombre aspira a cumplir, exige que no esté sometido totalmente a una voluntad ajena al despliegue de la actividad de cada uno.

Una concepción humana de la empresa debe, sin duda, salvaguardar la autoridad y la necesaria eficacia de la unidad de dirección; pero no puede reducir a sus colaboradores de cada día, a la condición de simples silenciosos ejecutores, sin la posibilidad alguna de hacer valer su experiencia, enteramente pasivos respecto a las decisiones que dirigen su actividad⁶⁷.

Hay muchos modos, mecanismos y fórmulas de participación, que en algunos casos se han extendido hasta los consumidores, adaptándose por diversos mecanismos para aceptar la voz de los colaboradores, sugerencias o quejas, que no sólo favorecen las relaciones laborales, sino que alcanzan a mejorar sistemas y productos, o sea que encontramos dentro de la orientación de

66) *Carta encíclica Laborem Exercens*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 435 (apartado 8).

67) *Carta encíclica Mater et Magistra*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 133 (apartado 92).

la Doctrina Social de la Iglesia, líneas generales, claras, pero que dejan al buen juicio de los participantes, las decisiones y los procedimientos a determinar:

*Por eso, salvo siempre el papel de cada uno, propietario, contratista, capataz u obrero y salvo la necesaria unidad de dirección de la obra, procúrese por procedimientos bien determinados, la activa participación de todos en la gestión de la empresa*⁶⁸.

5.8 La copropiedad

Para completar una integración que le dé a la empresa el carácter de comunidad por la participación de todos los factores de la producción con su trabajo e inteligencia, en las utilidades y en la gestión, hace falta un mecanismo para que la copropiedad laboral también acceda a la empresa, especialmente a las grandes, por mecanismos que ya existen, como el accionariado por los obreros, quienes han dado aportes muy significativos en las calidades y cualidades de los trabajadores, en su interés por «su empresa» y en la esperanza de aspirar a que responda a sus aspiraciones de una vida mejor, con paz social, dignidad, equidad y justicia.

La indicada exigencia de justicia puede ser cumplida de diversas maneras sugeridas por la experiencia. Una de ellas, y de las más deseables, consiste en hacer que los obreros, en las formas y los grados más oportunos, puedan venir a participar en la propiedad de las mismas empresas; puesto que hoy, lo mismo y aun más que en los tiempos de Nuestro

68) *Constitución pastoral Gaudium et Spes*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 272 (apartado 68).

Predecesor, «con todo empeño y todo esfuerzo se ha de procurar que, al menos para el futuro, las riquezas adquiridas se acumulen con medida equitativa en manos de los ricos, y se distribuyan con bastante profusión entre los obreros»⁶⁹.

En las microempresas, y en muchas pequeñas, el inversionista y el propietario resultan ser el mismo que diseña la empresa, la organiza, la dirige y la trabaja; por esto, la Doctrina Social de la Iglesia reconoce estas empresas como las más legítimas y genuinas, y las que más satisfacen las aspiraciones humanas del hombre del trabajo.

69) *Carta encíclica Mater et Magistra*. En: Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (1992). **Doctrina Social de la Iglesia. 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. Pág. 131 (apartado 77).

Conclusión

El desarrollo de la empresa en Guatemala, como generadora de empleo y autoempleo, es uno de los instrumentos indispensables para la vida económica y social del país y para el combate contra la pobreza. Los principios de la Doctrina Social de la Iglesia orientan hacia la integración de los factores de la producción dentro de la empresa, considerándola una comunidad de personas.

Las medianas y grandes empresas, aunque no con exclusividad, miden su eficiencia por los resultados económicos, pero existen otros resultados más importantes relacionados con la concepción de la empresa como comunidad humana, que conforme con la Doctrina Social de la Iglesia, fortalecen la equidad, la justicia, la solidaridad y la dignidad de todos los que integran los diversos factores.

Las micro y pequeñas empresas son portadoras de genuinos valores humanos, concilian e integran los factores de la producción, y favorecen el aporte de la inteligencia, la inventiva, la

creatividad y la innovación. El Gobierno de la República de Guatemala, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, debe definir una política integral y coherente para respaldar al empresariado social, con reglas del juego claras, que le den seguridad jurídica y ofrezca cooperación subsidiaria en organización, capacitación, producción, supervisión, comercialización y financiamiento, creando una estructura que coordine a nivel nacional, los diversos programas y apoyos gubernamentales en consulta con las organizaciones interesadas. Se ha observado hasta el momento, por parte de las autoridades gubernativas, carencia de sensibilidad social para abordar al microempresariado, consecuencia en parte por la falta de empleo digno, de decisión política y de una legislación apropiada.

90

Asimismo, se deben introducir estímulos para que las empresas medianas y grandes incorporen mecanismos de participación del factor trabajo en la gestión, en la copropiedad y en la participación de los beneficios. De esa forma, como ya existen algunas experiencias en Guatemala, se ofrece la oportunidad para que las empresas puedan llegar a ser verdaderas comunidades humanas de trabajo, mejorando las relaciones internas para garantizar la armonía social, la equidad y la productividad.

La Doctrina Social de la Iglesia, sobre la base de verdades y valores, ofrece principios de reflexión, criterios de juicio y directrices de acción con el fin de ayudar a los pueblos y a los gobernantes en la organización de una sociedad más humana y más acorde con la voluntad de Dios sobre el mundo. Las respuestas a situaciones propias, a través de un análisis objetivo, incumbe a las comunidades y a los responsables de cada país.

Bibliografía

Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). **Evaluación de política económica 2000–2002**. Documento del Departamento de Investigaciones y Consultoría Económica.

Boff, L. (1985). **Teología del cautiverio y de la liberación**. 3ª edición. Madrid: Ediciones Paulinas.

Código de Comercio y sus reformas (2002). Decreto 2-70 del Congreso de la República. Guatemala: Librería Jurídica.

Gaitán Álvarez, J. M. (1965). **La reforma de la empresa en Guatemala**. Guatemala: Editorial IDESAC.

Garver, F. y A. Harvey Habsen (1946). **Principios de economía**. 3ª edición. Madrid: Aguilar, S. A. de Ediciones.

González, C. (2003). **Medidas para estimular el crecimiento de las empresas pequeñas y medianas en Guatemala.**

Guerry; Mons, Arzobispo de Cambrai (1960). **La Doctrina Social de la Iglesia. Su actualidad, dimensiones, proyección.** Madrid: Ediciones Rialp.

Herr, T. (1990). **Doctrina Social Católica.** Manual Básico. Konrad Adenauer-Stiftung. St. Augustin. V.Hase & Koehler Verlag Mainz.

Melé Carné, D. (1992). **Empresa y economía al servicio del hombre. Mensajes de Juan Pablo II a los empresarios y directivos económicos.** Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.

94

Mishann, R. (2001). **Financiamiento para el desarrollo de microempresas productivas de energía renovable.** Guatemala: Fundación Solar.

Pérez, S. (1981). **Introducción a la economía.** 4ª. edición. Guatemala: Talleres Gráficos de la Editorial Académica Centroamericana EDITA.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– (2003).–**Informe nacional de desarrollo humano 2003: «Guatemala: una agenda para el desarrollo humano».** Guatemala: Editorial Sur, S.A.

Quezada Toruño, Mons. Cardenal Rodolfo (2003). **Documento de Adviento sobre la pobreza.** Guatemala: Palacio Arzobispal.

Robbins, S. (1998). **La administración en el mundo de hoy.** San Diego State University. Prentice Hall. México, D.F.: Tipográfica Barsa.

Rodríguez; Cardenal Oscar (Arzobispo de Tegucigalpa) (31 de Enero de 2004). **Lección inaugural del año académico 2004 en la Universidad del Istmo «La Globalización de la Solidaridad»**. Guatemala.

Trejos, Solórzano, J. D. (2000). **La microempresa en Guatemala: importancia y características a finales de los noventa**. Guatemala: PROMICRO/OIT.

Universidad Rafael Landívar. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de Guatemala (1992). **Doctrina Social de la Iglesia: 18 Mensajes Sociales**. Guatemala. 701 págs.

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Campus Central, Vista Hermosa III, zona 16
Edificio "O", 3er. nivel, Oficina O-301
Telefax (+502) 2426 2591 / 92 y 93 • www.url.edu.gt/idades

Idies Instituto
de Investigaciones
Económicas y Sociales



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

ISBN: 9922-67-93-3